3 = 1 \ (0)



Año IV.

de Ma idrid á lar del reem-0, id.,

arril de

lia de la tomará

y media

anuncio.

nedia de en tres das por

ainistra-

Canaria,

60 rs.

120

LLADA.

1dog. 86

Este periódico se publica todos los dias, por la tarde,

Viernes 9 de Mayo de 1862.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, nú-ero 57, cuarto bajo.

Núm. 780.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 8.-La Patrie de esta tarde dice que M. Lavalette saldrá el martes próximo para Roma. Las noticias de Nueva-York alcanzan al 26 del

pasado. Se decia que el gobernador de la Carolina del Norte trataba de entregar este Estado á los fe-

Se aseguraba que un enviado inglés habia marchado tambien á Richmond. El Times de Lóndres hace las mismas reflexiones

que el Morning-Post respecto á una mediacion en

Londres 8. - Las noticias de Nueva-York alcanzan al 26. El ministro francès, Sr. Mercier, habia re-gresado à Washington despues de visitar el Merrimac, cuyos planos habia obtenido. Los periódicos dicen que su viaje ha sido extraño a la política. Los federales habian comenzado a bombardear la fortaleza de Jakson. Se esperaba una próxima batalla en Pittsburg. Los federales habian colocado en el fuerte de Yorktown cañones de mil varas

Vienz 7.—El conde de Rechberg, contestando en la Cámara á una interpelacion, ha declarado que Austria conservará en Italia la política defensiva; que considera abandonado desde 1859 el sistema de intervencion, y que respecto à Alemania, procurará conservar la posicion que le pertenece.

Paris 8.-La peticion del arzobispo de Rennes

a sido aprobada por el Senado. El Constitutionnel publica hoy un artículo firma

do por el Sr. Limayrac, quien aconseja una polí-tica conciliadora en América.

El 3 francês, que se habia cotizado ayer á 70-70, quedo despues de Bolsa á 70-82.

Berlin 7 .- Han side reelegides todos los diputados de Berlin, exceptuando a Kinhue, reemplazado por un progresista, el Sr. Plonchola. En las provincias casi todos han sido reelegidos, y los nuevos son progresistas.

Londres 7.-Lord Palmerston declaró en la Camara que el gobierno no ha recibido comunicacion oficial relativa á la marcha de las tropas persas

Ha habido una gran revista de tropas en honor de los embajadores del Japon. El Morning-Post dice que es inminente la solucion

de la cuestion romana, y el Morning-Herald dice que el Papa preferirá retirarse dignamente, á per-manecer en una posicion intolerable á causa de las contínuas intrigas de sus enemigos.

Viena 7.—El gobierno se propone seguir una política paeífica respecto á Roma, cualquiera que sea la solucion de la cuestion romana.

Turin 7,-El duque de Módena no licenciará su pequeño ejército, pero piensa introducir reformas en él: se denominará brigada de Venecia, y prestarà juramento de continuar en el servicio militar durante la permanencia del duque fuera de sus Estados, y de regreso con él cuando vuelva á ellos. Los que no presten este juramento serán licen-

Es triste la actual situacion de los obreros en

Inglaterra, y peor aún en Irlanda. Las noticias de Méjico son que Juarez está re-suelto á defenderse á toda costa.

Bruselas 7 (por la noche).-El rey ha experimentado un ligero alivio.

Bruselas 8.-La mejoría que experimentó el rey

ayer noche, continua. Paris 8.—Quedan el 3 por 100 á 70-70; el 4 1/2 á 98; el interior español á 49 1/2; el exterior á 00; la diferida á 43 3/4, y la amortizable á 00.

Londres 8.-Quedan los consolidados de 93 7/8

DEL INTERIOR.

Barcelona 7 .- Se han hecho proposiciones al ayuntamiento de Barcelona para el arriendo de los arbitrios municipales, ofreciendo por ellos la cantidad de 1,000 duros diarios.

Reina tranquilidad completa.

Málaga 8.—Ha fondeado en este puerto, procedente de Tetuan, el vapor Calaluña con 58 militares y empleados, 21 de ellos enfermos, y varios efectos de la administración militar.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. BR. MARQUÉS DEL DUERO. Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de Mayo de 1862.

Abierta la sesion à las dos y veinte minutos de la tarde, se leyő el acta de la anterior y fué apro-

bada,

Se publican como leyes la de presupuestos generales del Estado para el año actual y la de pension à doña Casilda Hernandez.

Se lee una proposicion del señor marqués de Corvera pidiendo se remita al Senado el expediente general de carreteras aprobadas y no subastadas en 20 de Mayo de 1861, para que lo examine una comision y de su dictamen.

El Sr. PRESIDENTE — Orden del dia: lectura del dictamen de la comision concediendo autorizacion ai gobierno para aumentar el personal del consejos de administracion de las sociedades de crédito.

So lee y es aprobado sin debate. El Sc. PRESIDENTE.—Continua la órden del dia: lectura del dictámen de la comision mista concediendo pension à la viuda de Rafael Bar-

Se lee y es aprobado sin discusion.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la votacion definitiva de estos proyectos de ley; y no habiendo asuntos pendientes de que ocuparse el Senado, se avisará á domicilio para la próxima sesion, y se le-

Eran las tres menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Extracto de la sesion celebrada el día 8 de Mayo de 1862.

Ablerta á las dos y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se mandó que constara en el acta el voto del señor Cuadra conforme con el de la mayoría del Congreso, aprobando el art. 1.º del proyecto de ley sobre arreglo de la douda de 1823.

No habiendo tenido resultado la votacion verificada ayer para aprobar definitivamente el proyecto de ley sobre arreglo de la deuda de 1823, se replitó nominalmente, y quedó aprobado por 162 votos contra 18, en la forma sigulente:

repitio nominalmente, y quedó aprobado por 162 votos contra 18, en la forma siguiente:

Señores que dijeron si.

Goicoerrotea (D. Roman).—Carballo.—Millan y Caro.—Fernandez Negrete (D. Santlago).—Posada Herrera (D. José).—Marques de la Veça de Armijo.—Salaverría.—Alonso Martinez.—Mena y Zorrilla.—Vizconde del Ponton.—Armada.—Calderon Collantes (D. Manuel).—Calderon Collantes (D. Manuel).—Calderon Collantes (D. Fernando).—Valdés Mon.—Torroja.—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Enriquez.—Navascués.—Conde de Lérida.—Uztariz.—Lopez Ayala.—Bayarri.—Pison.—Ello.—Smith.—Albuerne.—Berruczo.—Resa.—Vinyals.—Ulloa.—Rodriguez Guerra.—Ferreira Camaño.—Marqués de Pidaí.—Gener.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Torre (D. Luis María de la).—Camacho.—Apariei y Guijarro.—Campo.—Mayans.—Ardanáz.—Hazañas.—Echagüe.—Somoza.—Figueroa.—Leon Medina.—Gasset y Artime.—Perez Caballero.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Casado y Sanchez.—Ortega.—Shee Saavedra.—Pozo.—Abades.—Udaeta.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Casado y Sanchez.—Orbonell.—Prats y Soler.—Baldasano.—Sandoval.—Cundra.—Patiño.—Santa Cruz.—Romero Ortiz.—Lafuente.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Arteaga.—Hernandez Pinzon.—Caña.—Marqués de Benamejis.—Conde de Patilla.—García Miranda.—Marqués de la Torrecilla.—Permanyer.—Lasala.—Rascon.—Mendez Vigo.—Coello y Quesada.—Figentes (D. Miguel).—Marlazzo.—Sandon.—Otoro.—Barreiro.—Santillan.—Careaga.—Posada Herrera (D. Benito).—Sunzez Inelan.—Moret.—Lopez Francos.—Soria Santa Cruz.—Sancho.—Zorrilla (D. Miguel).—Marlazzo.—Sagarminaga.—Saxvedra Marqués de San Carlos.—Marqués de San Carlos.—Marqués de San Carlos.—Marqués de San Carlos.—Marqués de Nontevirgeo.—Escario.—Navarros de Prado.—Navarros.—Seña Santa Cruz.—Ramirez.—Alvarce Godinez.—Safout.—Balleras.—Vasallo.—Piñan.—Casado (D. Anselmo).—Capagpon.—Santonja.—Uhagon (D. Pedro Pascual).—Diaz—Alvarado.—Navario Barca.—Lopez Capezo.—Sarchot.—Capagpon.—Santonja.—Uhagon (D. Pedro Pascual).—Diaz—Alvarado.—Navario Barca.—Lopez Cano—Camprodon.—Fernandez Vallejo.—Gonzalez Alonso.—Muchadas.—Xifrét.—Rivas.—Sanch

Señores que dijeron no.

Ruiz Zorrilla. — Alfaro Sandoval. — Candau. — Castell. — Rodriguez Leal. — Madoz. — Aguirre. — Davila. — Ballesteros (D. Mariano). — Vera. — Ugar-te. — Olózaga. — Sagasta. — Calvo Asensio. — Torre (D. Carlos María de la). — Herrera. — Belda. — Garrido.

Garrido.
Total, 18.
Acto contínuo se aprobaron definitivamente los siguientes proyectos de ley:

1.º Extimendo de derecho los mármoles de Carrara que se introduzcan para el pavimento de la catedral de Búrgos.

2.º El de disenso paterno.

3.º Pension à la viuda é hijas de Rafael Barbatillo.

3. Pecason a la vinca o de un oficio del se-badillo.

El Congreso quedó enterado de un oficio del se-fior presidente del Consejo de ministros, trasladan-do otro del mayordomo mayor de palacio, mani-festando que S. M. la Reina había entrado en el

Proyecto de ley de imprenta.

Proyecto de ley de imprenta.

El Sr. ULLOA (de la comision).—Ante todo voy à hacer una observacion, y es: que el señor Aguirre, despues de haber declarado hasta absurda la censura eclesiástica, dijo que su doctrina en este punto era exclusivamente suya, sin que se creyesen solidarios de ella sus compañeros de minoría. Bien se comprende que la manifestacion del Sr. Aguirre era especial de S. S., pues en punto à la censura eclesiástica, natie ha puesto en duda en ninguna ocasion la necesidad de que exista.

Señores, al oir lo que han dicho los impugnadores de este título, pudiera creerse que nosotros tratàbames de sujetar à la prévia censura celesiástica todo lo que se publicase. Pero ¿dônde han visto esos señores que todo lo que se roce con la religion debe sujetarse à tal censura? El artícule esta claro, y en él se marca que se sujetarán las obras que versen sobre el dogma y Sagradas Fserituras nada más. Ya ven SS. SS. cómo sus argumentos careclan de base, puesto que ni la tendencia, ni el espíritu, ni la letra de este título, ha podido ser ni es otro que el de llevar à aque lla censura las obras puramente religiosas.

Tambien se ha censurado el que dijese que cesta censura estaba entrañada en la Constitucion delara como unica la religion católica apostólico; el concilio de Trento pen el Concordato. Pues bien, la Constitucion delara como unica la religion católica apostólico; el concilio de Trento marca otro tanto; y por ultimo, el Concordato impone al gobierno la obligación de proteger à los obispos para que estos puedan impedir todo aquello que sea contrario à la religion, lo cual se marca en el art. 3.º del mismo. Véase, pues, cómo al bacerse una ley de imprenta, que es secundaria respecto à las fundamentales, no podiamos faltar à cetas.

Señores, que gaaraia el progreso en las ideas con permitir la libre emision de dectrinas contra-

Señores, iqué ganaria el progreso en las ideas con permitir la libre emision de doctrinas contra-

rias à las verdades inmutables de la religion? Seria pernicioso, sobre todo, tratàndose de España, donde el dogma es indiscutible è invariable. Y porque no se pueda discutir sobre esto, ¿podrá decirse que no hay libertad de imprenta?

Decia el Sr. Aguirre y repitió el Sr. Figuerola, que la Constitución del Estado se oponia à la censura prévia celesiástica. Pues SS, SS. saben que desde 1818 se vincen fijando en este punto las mismas bases: En todas ellas se ha consignado que era precisa la censura de la Iglesia para los escritos y libros sobre el dogma y hasta sobre la moral cristiana.

Decia el Sr. Aguirre que esta censura no habia tenido eficacia; pero aun concediendo que de una ley se abuse, eso no probará que la ley sea maia. Añadia que la censura en su aplicación tampoco producia efecto, porque los libros que prohibia se publicaban y leian. Estamos conformes en que se publican tales libros; pero precisamente porque se publican, y para evitar que lleguen à cierta parte de la sociedad, es por lo que se hace necesaria la censura, porque sin ella las obras que se venden claudestinamente, y que por lo mismo van generalmente à poder de personas ilustradas, llegarian la sa manos de otras que podrian creerlas como originarias de la Iglesia, y nutrir sus rudas inteligencias con las falsas y errôneas doctrinas.

Por todo lo expuesto se comprenderá la razon del gobierno y de la comision al conocer la censura celesiastica en la parte puramente religiosa, no en otra, porque ni queremos que el Estado absorba à la Iglesia, ni que esta absorba al Estado. El Sr. AGUIRRE.—Ha dicho el Sr. Ulto que los libros filosóficos, anque se rocen con la religion no se comprende cu ese censura. V. a si lo Decia el Sr. Aguirre que esta censura no habia

sorba à la Iglesia, ni que esta absorba al Estado.

El Sr. AGUIRRE.—Ha dicho el Sr. Ulloa que
los libros filosoficos, aunque se rocen con la religion, no se comprenden en esa censura. Yo así lo
terela tambien; pero como ciertos tratados filosoficcos, lo mismo que ciertas manifestaciones de los
hombres de mi partido, se ha dicho recientemente
que son contra el dogma sin serlo, vendrán tales
publicaciones à quedar sujetas à tal censura.

Ni sobre el concello de Trento, ni sobre el Codigo, diré nada, porque lo haré en un nuevo discurso para impugnar el artículo de la comision, à fin
de que queden consignadas de un modo indudable
mis ideas en esta materia.

Para probar à S. S. que no he sido solo en condenar la prévia censura, recuerde, S. S. la base de
las Córtes constituyentes, y verá cómo se opina en
cola como yo opinaba entonces y ahora.

El Sr. ULLOA.—He probado que los argumentos del Sr. Aguirre y del Sr. Figuerola en contra
de este título partian de un supuesto faiso, cual
era el creer que los libros, por el solo hecho de
rozarse con la religion, dobian sujetarse à la censura.

Efectivamente, en la base de las Córtes consti-

sura, Efectivamente, en la base de las Cortes consti-

cual tendrá tambien una parte la Iglesia, y por eso señalo la dignidad eclesiastica que ha de formar parte de él.

Creo que con lo que propongo quedará más perfecta la idea de la comision y del gobierno. Con este tribunal, que no será más que de conselta, resultará que el Estado dará a los ciudadanos la proteccion que debe en todas ocasiones, sin menoscabar los derechos de la Iglesia, puesto que no se trata de resolver, sino de liustrar y aconsejar. De este modo la censura tendria la gran autoridad que debe tener en todo aquello que se relacione con la moral y con el dogma.

El Sr. ULLOA.—En el fondo de la cuestion estoy de acuerdo con S. S., si bien no ca la forma. S. S. quiere la censura, pero no absoluta, y así la quiere tambien la comision.

S. S. propone una junta consultiva compuesta de senadores, diputados y eclesiasticos, para evitar antagonismo entre los poderes del Estado. Aunque estos últimos no formarán parte de él, no por eso perderia su carácter puramente civil, puestoque su existencia emúnaria de la autoridad civil.

Las leyes que rigen y á las que ha de sujetarse la censura, son las de proteccion, algunas muy recientes, en las que se habla de la apolacion. Tambien tenemos un tribunal para este caso, que es el Consejo de Estado, cuerpo consultivo supremo de la naxion. De modo que está consignado el derecho que tiene el autor del libro censurado para recurrir contra la censura celesiástica.

Así, pues, la diferencia que existe entre lo que propone el Sr. Serrano y lo que noy está vigente, se reduce à la creacion de un tribunal consultivo formado de senadores, diputados y eclesiásticos en vez del Consejo de Estado; y siendo esto así, yo espero que S. S. so convenerá de la inutilidad de esta creacion, y se servirá retirar su enmienda, basada en la misma idea que tiene la comisión y el gobierno, pero pidiendo una junta ó tribunal que es innecesario, y se servirá retirar su enmienda, basada en la misma idea que tiene la comisión y el gobierno, pero pidiendo una junta ó tribunal que es innecesario, y s

de S. S.

Rectificaron brevemente ambos señores, y fue descehada la enmienda.

El Sr. Aguirre retiró una adicion que había pre-

entado al art. 9.º
En contra de la totalidad del título 2.º, dijo
El contra de la totalidad del título 2.º, dijo
El Sr. VALERA.—El desco del gobierno de hallar el justo medio en el asunto a que se reflere este título, ha logrado como resultado el que no
agrade ni a los unos ni a los otros de cuantos tienen una idea fija y científica sobre este punto.
Segun lo manifestado por el Sr. Ulloa, explicando el espíritu de este título, el arma que se les da
a los diocesanos no es nás que para lo exclusivamente religioso y moral. De este modo quedan
sujetos à la censura celesiástica los amantes y defensores de la religion, que son los que se supone
que han de escribir sobre ella; y libres de ella
todos los libros que, sin tratar del dogma, lo átacan, como son muchos de geología, de historia y
de filosofía.

Otro inconveniente encuentro en esto de la can-

de filosofía.

Otro inconveniente encuentro en esto de la censura, al permitir que el autor del libro censurado
apele del fallo del diocesano à un tribunal lego.
De este modo, yo creo que no habrá en España un
solo obispo que acepte la censura prévia eclesias-

tica. Mas vale que se declare que cada cual puede secribir lo que quiera, que poner esta cortapisa à

escribir lo que quiera, que poner escala Iglesia.

Creo que de concederse la censura debe concederse sin apelacion, así sobre lo que sea del degma como sobre lo que con él se roce. De otro modo se echa sobre los hombros de los prelados la responsabilidad de todo aquello que sea contrario a la religión, y no le concedeis el medio de evitarlo.

à la religion, y no le concedeis el medio de evitarlo.

Mejor seria que se borrase este título, y que todo aquello que se publicase contra la religion se sujetase à los tribunales toda vez que en el Código y en esta ley se fijan penas para los delitos contra la Iglesia ys u doctrima.

Así se entraria en un terreno de tolerancia que yo deseo para la conservacion de nuestra religion, porque en mi concepto, con la tolerancia se conaigue lo que con la intolerancia se pierde.

Otra razon que se opone à la publicacion de este título, es que hoy se publican doctrinas filosóficas sobre las cuales se forman distintos juicios; y pudiera suceder que mientras por unos pralados se prohibiesen, por otros se declarasen buenas y sin nada contra el dogma.

Concluyo manifestando mi deseo de que se suprima este título, por inconveniente, segun he procurado demostrar.

El Sr. PRESTIENTE.—El Sr. Aparici tenia pedida la palabra.

dida la palabra.

El Sr. APARICI.—Teniendo que habiar bastanto y siendo la hora avanzada, quisiera dejarlo pa-

a mañana. El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la discusion

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continuan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud:

Mayordomía mayor de S. M.—Exemo. señor: El marqués de Sau Gregorio, primer médico ordinario de S. M., presidente de la facultad de la real cámara, me dice con esta fecha lo que sigue:

«Exemo. señor: S. M. la Reina nuestra señora ha entrado en el último mes de su embarazo, y sigue sin novedad.

Lo cual, prévia la vénia de S. M., pongo en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes.»

sonocimento de V. E. para los circtos consi-guientes.³
De órden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de Aranjuez 6 de Mayo de 1862.—El du-que de Baitén.—Exemo. señor presidente del Con-sejo de ministros.

MINISTERIO DE POMENTO.

Habléndose padecido algunas omisiones en la si-guiente real órden, publicada en la *Gaceta* de ayer se reproduce hoy rectificada:

Obras públicas.—Negociado 9.º

Se reproduce hoy rectificada:

Obras públicas.—Negociado 9.º

La exposicion internacional que hoy se abre en la capital de Inglaterra, vasto concurso en que la industria ostentará sus últimos adelantos, ha de ejercer tanta ó más influencia que los que lo precedieros en los progresos de las artes fabriles, euvos procedimientos en nuestra época cada dia se trasforman para luchar más ventajosamente en el mercado, y para apropiar los productos á las necesidades y gustos que deben satisfacer. Nuestra nacion, que sigue los pasos de la industria extrangiera, y en muchos ramos logra emularla, no es de las que menor enseñanza pueden sacar del exámen de la exposicion. El gobierno descaria poder facilitar á un gran número de hábiles operarios de nuestras fábricas los medios de visitar aquel recinto, donde hallarán elasificados metódicamente y al lado de los suyos los productos destinados al comercio del mundo entero; pero teniendo que ceñitse al crédito concedido para este servicio, ha resuelto pessionar á los operarios que la extension de aquel permita, eligiêndoles de entre los que más se hayan señalado en los principales centros fabriles de la nacion. Y como esa capital es uno de los más importantes, se servirá V... proponer, oyendo à la seccion de industria de la junta de agricultura, industria y comercio, jeles de taller ó contramaestres que se distingan en las industrias ah predeminantes y que ofrecean más porvenir, capaces de estudiar con fruto, bajo el punto de vista práctico, y de aplicar despues, los adelantamientos, perfecciones y mejoras que advirtieren el ramo à que petenezcan. La pension comóstirá en 5,000 rs., de los cuales percibirán 1,500 los agraciados antes de su partida, y lo restante en Lóndres.

De real orden lo digo á V... para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarda 4 V....

Londres. De real órden lo digo á V... para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V... mu-chos años. Madrid I.º de Mayo de 1962.— Vega de Armijo.—Señor gobernador de...

EL REINO.

MADRID 9 DE MAYO DE 1862.

Come la cuestion mejicana es, y tiene que ser por mucho tiempo, el tema obligado de las diarias tareas periodisticas, así para la prensa de oposicion como para la que defiende al gobierno, en el instante en que el telégrafo comunica cualquiera noticia, por poca importancia que encierre, es de ver el afan con que cada cual se apresura á comentarla, haciendo las deducciones y aplicaciones que más cuadran á sus aspiraciones é intentos.

Los órganos oficiosos del gabinete están condenados à tejer y destejer, à incurrir en una no interrumpida série de contradiciones y hasta de absurdos, pues como no pueden partir de un principio fijo, de una política preconcebida y

que los periódicos independientes atacan al gobierno, todo les parece bueno, aunque sea completamente opuesto à lo que anteriormente hayan consignado como indubitado é incontrover-

En verdad que nos causa lástima la prensa ministerial, y que el espectáculo que presenta rindiéndose à discrecion à cada momente, basta para hacer la apología del estado lastimoso, de la situacion violenta é insostenible en que el conde-duque y sus compañeros se encuentran en la cuestion de Méjico.

Nosotros, que á priori hemos tenido la suerte de juzgar con asombrosa exactitud de cuanto había de seguirse al tratado de Londres; nosotros, que hemos vaticinado los conflictos que han surgido, tenemos nuestro ánimo tranquilo, sosegada nuestra conciencia, puesto que en tiempo oportuno señalamos todas las ulterioridades que ya abruman, no solo á la situacion, presente, sino à la nacion española, que ve malogrados sus deseos, que contempla infecundos todos sus abnegados sacrificios.

Solo acontecimientos fenomenales, prodigios sobrenaturales podrian sacarnos con bien de la intervencion en Méjico, podrian salvar la comprometida honra de nuestra patria, llamada bajo la direccion de otros hombres á haber dejado en esta ocasion muy alto nuestro pabellon, reivindicado el lustre de nuestro nombre, y asegurados nuestro prestigio y los intereses de nuestra raza en América.

Desgraciadamente no se han comprendido los medios de realizar tan noble empresa, y todo lo que se ha hecho ha conspirado á un fin diametralmente opuesto al que nos proponiamos.

Grande fué la sensacion que en todos los circulos produjo ayer el siguiente telegrama, sobre cuyo contenido llamamos la atencion de nuestros favorecedores, advirtiendo que prescindimos de su autenticidad, porque ni para concederla ni para negarla poseemos suficientes

Dice así el despacho telegráfico:

«Londres 8.-El Diario de la Marina de la Habana publica noticias de Veracruz que al-canzan al 6 de Abril, Segun ellas, à consecuen-cia de conferencias tenidas por los aliados en Orizaba, los franceses resolvieron avanzar hácia Méjico bajo su propia responsabilidad, y los es-mandas a ingleses volvian à Veracruz.» pañoles é ingleses volvian à Veracruz.

Ya hemos dicho más de una y de dos veces, que el desacuerdo entre los jefes de las fuerzas francesas y españolas era evidente, manifiesto, palpable; ya hemos señalado las dos políticas seguidas por los representantes de España y de Francia, la divergencia de los gobiernos de ambos paises para juzgar los preliminares de Soledad, y las tendencias del general Prim à dar fuerza moral al partido de Juarez, malquistándose con el partido conservador mejicano y con los españoles alli residentes, los cuales, en vista de tan incalificable repudio, han vuelto sus ojos y han depositado su confianza y sus esperanzas en el general francés.

Esto sentado y no contradicho, puesto que estriba en hechos de todos conocidos, ¿es extrano que el conde de Reus, convencido del triste papel que está llamado á desempeñar, adopte la resolucion de retornar a Veracruz, y que el general Lorencez se dirija solo a Méjico, para dar à la cuestion aquella solucion que finica y exclusivamente se propuso Napoleon al provocar y llevar à efecto el tratado de Londres? Lejos de extrañar nosotros semejante acuerdo, lo creemos una legitima y lógica consecuencia de todo lo acaecido.

La gravedad de la noticia la comprendemos, como asimismo apreclamos la profunda inquietud que ha producido en los amigos del general O'Donnell, y la doloro sa sensacion que ha causado en todos los amantes del decoro nacional; pero como no somos aficionados a discurrir hipotéticamente, aguardaremos á que la noticia trasmitida por el telégrafo se confirme

Mientras tanto, y puesto que El Diario Español nos culpa porque en nuestro número de ayer, y antes de que el telegrama se recibiese, indicabamos algo de su contenido, diremos, por si acaso mañana se nos podia calificar de candidos, que abrigamos quizá más que vagos temores ó sospechas de que la actitud de La Epoca en los asuntos de Méjico pueden tener algo de comedia ó de sainete.

El gobierno español resulta hasta ahora como favorecedor de la candidatura del archiduque Maximiliano para el trono de Méjico; pero se ha meditada, para contestar á los argumentos con | visto contrariado por la conducta seguida por el general Prim, y comprometido ante la opinion pública, que rechaza enérgicamente semejante política; y no nos asombrarla que la evolucion de La Epoca tendiese à proporcionarle una imposible rehabilitacion, tardía, porque tode está perdido ya por su inaudita torpeza y obcecacion.

En cuanto á las declaraciones de La Epoca de que ni directa ni indirectamente tiene parte ni responsabilidad el Sr. Mon en los articulos que ha publicado últimamente sobre los asuntos de Méjico, contestaremos que á El Reino nada opuso La Epoca cuando el primero hizo notar la mancomunidad de ideas que existia entre nuestro embajador en Paris y el vespertino órgano ministerial, y que despues La Epoca, en su polémica con El Pensamiento Español sobre el mismo asunto, no solo invocó en su apoyo las opiniones del Sr. Mon, sino las del presidente del Senado, general Concha, y los de otros hombres notables, que La Epoca sabrá quiénes son.

Lo cierto es que pica en historia cuanto á Méjico se refiere, y que la fraccion Mon cuenta con vencer en estas circunstancias, y que el parte telegráfico que tanto ha conmovido, se aducia ayer como prueba de la exactitud de la carta á que nos referiamos en nuestro último número, escrita desde la Habana, en la que se supenta que el marqués de los Castillejos habia pedido al general Serrano buques para embarcar la expedicion.

Que los Sres. Mon y demás personas aludidas digan bajo su firma lo que asegura La Epoca, y entonces y solo entonces dejaremos de envolverlos en el anatema que sobre el citado diario ha lanzado toda la prensa.

Ayer el Senado publicó como leyes la de pre-supuestos del Estado y la de pension á doña Ca-silda Hernandez, oyendo despues la lectura de una proposicion del señor marqués de Corvera pidiendo se remitiera à la Camara el expediente general de carreteras aprobadas y no subas-tadas en 20 de Mayo de 1861. Entrándose en seguida en la órden del dia, se aprobaron sin discusion el dictámen de la comision sobre aumento de personal en los consejos administrativos de las sociedades de crédito, y otro sobre pension à la viuda de D. Rafael Barbadillo. Suspendida la votacion definitiva, se levantó la

A primera hora, aun cuando tras larga espera producida sin duda por la lenta y pesada operacion de contar y recontar diputados de la mayoria en los salones de conferencias y pasillos del Congreso, pudo votarse ayer definitivamente el dictamen aprobando el proyecto de ley de la deuda francesa de 1825.

El total de diputados es el de 349. Para vo tar leyes es preciso que haya presentes la mitad más uno, ó lo que es igual, 176. La ley en cuestion tuvo á su favor 162, y 18

en centra: total, 180; es decir, cuatro y nada más que cuatro sobre el número exigido por reglamento.

Descártense de los 180 los diputados de opo

sicion que votaron en un sentido ó enotro, y se verá que la mayoría continúa estando reacia en acudir al llamamiento de sus protectores y amigos, los cuales, como hemos dicho y es sabido, tenian inmenso interés en que el Congreso vota se pronto y favorablemente el proyecto conce-bido, prohijado y patrocinado por el Sr. Mon, embajador de España en Paris, y aceptado por el general O'Donnell, el resto del ministerio y demás conmilitores.

Dos veces ha sido necesario votar este pro-yecto de ley; la primera anteayer, en balde, puesto que no se reunió número; la segunda ayer, con uno tan exiguo sobre el señalado por el reglamento, que á ser cierto lo que con tanel regiamento, que a ser cierto io que con tal-ta fruicion dicen un dia y otro, y todos, los pe-riódicos ministeriales, de que las fracciones que están enfrente del gobierno solo aspiran à en-torpecer el curso de los debates y la adopción de acuerdos, nunca se podrían haber aprove-chado mejor que ayer de las ventajas de seme-lante fáctica, si fuera exacto lo que nara motajante tactica, si fuera exacto lo que para mote-jarlas y desprestigiarlas aseguran con frescura pasmosa los órganos eficiosos. Ante los hechos, son inútiles las alharacas y los denuestos; y el de que la mayoría ha demos-

trado en dos solemnes actos su propósito de que no fuera ley la de la deuda del 23, es bien elocuente para que nosotros dejemos de ponerio bien de realce.

Porque es obvio: si ayer se hubieran abstenido las oposiciones de asistir à la Camara, ¿qué habria sucedido? ¿No hubiese aparecido la ma-yoria como nuevamente culpable del resultadopor segonda vez inútil de una votacion definiti-va" ¿Podra ya nadie dar crédito en lo sucesivo á cuanto digan los periódicos ministeriales relati-vamente á las intenciones que suponen en las minorias de dilatar, à propósito y con deliberanes pariamentarias?

Si tratandose de un proyecto al parecer de tanta importancia para la situacion, los que la forman no han procurado reunir ellos solos el número suficiente para votar leyes, sino que han flado completarle con las oposiciones, tienen de hoy más derecho à permitirse las gratuitas y errôneas aserciones que echan à vo-lar siempre que quieren sacar incôlume el nombre y fama ya tan muertos del general O'Don-

Conste, pues, que la mayoria mira con indi-ferencia que los asuntos se ultimen ó no; que à pesar de los esfuerzos del gobierno, sonde en corto número à dar su aprobacion à sus obras; y que las oposiciones, dando ó negando su voto à las mismas, cumplen su deber de dar fuerra al Daylamento, y contribuyen à que cana en al Parlamento, y contribuyen à que gane en

prestigio y à que no sea un juego el importante acto de votar leyes.

* * * *

¿Será que la mayoría desea la suspension de las sesiones y que termine la actual legislatura? ¿Será que abriga este deseo por evitarse el tor-mento diario de asistir á debates en que es impotente para tomar parte? ¿Será que recono-ciendo la verdad de las palabras del Sr. Gonzalez Brabo, «como, luego existo,» quiere que desaparezcan las ocasiones que todos los dias s presentan de comprobarlas, viendo á esa mayo ria muerta y sin accion para saltar al palenqu de la disonsion y romper una lanza en obsequie del gobierno à que està adherida?

del gobierno à que està adherida?

Aqui hacemos punto, y concluimos diciendo
que despues de la votacion que nos ha inspirado las anteriores observaciones, signió discutiéndore el título 2.º de la ley de imprenta,
aberca del cual presentaron y sostuvieron varias
enmiendas los Sres. Martin Serrano y Valera,
en sentido de que de las decisiones del diocesacas quella el godierno, al cand debaria otra no se apele al gobiergo, el cual deberia oir à una junta civil y eclesiástica, y de que desaparezca el título mismo, que es una transaccion que á todos disgusta, puesto que se halla encerrada dentro de unos términos tan vagos é indeterminados, que deja los escritos re merced de la más ámplia libertad ó de la más

intransigente restriccion. El discurso del Sr. Valera fue erudito como

En Noviembre del año próximo pasado de 1861 preguntábamos si se habia ó no procedido à la nueva subasta que correspondia, toda vez que el contrato de suministro de carbones para el apostadero de la Habana se encontraba terminado desde Julio de 1860. Nada dijeron los periódicos ministeriales, que permaneciendo mudos, hicieron necesaria una nueva excitacion, que dirigimos en Enero último, en cuya virtuo La Correspondencia deciaró, con general ex-trañeza, que el señor ministro de Marina era ig-norante del hecho, pero que tan luego como se apercibió dispuso lo conveniente para la formacion del nuevo pliego, que efectivamente, y gracias à nuestras excitaciones, se publicó en la Gaceta de 1.º de Marzo último.

A La Correspondencia, con motivo de un artículo de El Contemporáneo, siguió é hizo coro El Constitucional, que parece, por lo que se ve, el más decidido campeon para defender, aunque en este punto estérilmente, los actos de general Zabala.

Posteriormente, en 25 de Abril último, nos hemos ocupado con alguna extension en es-te asunto, de cuyo examen resultan considete asunto, de cuyo examen resultan consue-rables perjuicios para el Estado, y graves car-gos para el ministro; y sin embargo, ni la prensa mini-terial responde, ni el ministro ha tomado disposicion alguna, que sepames, para enmendar las faltas graves que en el mismo asunto continuan cometiéndose, segun parece, con sensible desorédito del señor general Za-

¿Tal silencio y tan censurable inaccion significa que nada en su caso quiere corregirs ni tampoco se quiere polémica sobre el asunt En esa junta consultiva de la armada, tan en esa junta consultiva de la armada, tan nutorizada y competents en el panticular, gno existe individuo alguno que en cumplimiento de su deber y con la independencia propia de su elevado cargo, llame sériamente la atención del

ministro? Las cosas que pasan en el ramo de carbones están preceupando á un considerable número de personas muy respetables y competentes, entre quienes, segun nuestros informes, se comenta este asunto de un modo por cierto nada favorable para dicha junta y el ministerio. Hagase, pues, la luz que visiblemente falta en

el negocio y que todos naturalmente desean si hemos de creer, como debemos, en la mora lidad, que, como por su parte tambien afirman los periódicos ministeriales, preside siempre à todos los actos de la actual situacion.

Entretanto, y segun lo establecido en nuestro último artículo, dicho contrato, legalmente considerado, nos parece nulo, sin embargo de ha-ber satisfecho el Estado en su cumplimiento la cantidad de veinte millones de reales y que despues de terminado aquel ha continua tinua, sin la debida autorizacion, satisfaciendose igualmente por el Estado otros veinte millones

de reales, que unidos à los anteriores, compo-men un total de cuarenta millones.

En nno y otro caso, al Estado ha sido y viene siendo perjudiosdo en tan respetable su-ma, sin que hasta ahora sepamos que por quien corresponde se haya averiguado ni signiera procurado averiguar la especie de enigma que este asunto encierra à nuestros ojos y à los de muchas personas.

Aunque estamos á la mira y lamentamos el cansurable curso que lleva el negocio de los carbones, no lamentamos ménos que el señor general Zabala continúe en la inacción repara-ble que tanto le compromete, tratándose, como se trata, de un negocio de tanto interés para el Estado, y del cual tanto se había, no sola-mente en Madrid, sino principalmente en los departamentos marítimos

Todas las noticias que acerca de Italia circulan estos días por el mundo político, convienen en que se acerca rapidisimamente el momento en que la suerte del país se decida de un modo definitivo, mediante la solucion de la cuestion de Roma. Hay, en efecto, para creerlo así abundantes motivos, dignos de la más atenta consi-deracion; entre ellos el viaje del principe Napo-leon a Napoles, la conducta del emperador franes, la vuelta de M. Lavalette a Roma, la retirada de este punto de M. Goyon, el haber dicho el Papa á los tripulantes de la corbeta Inmaculada Concepción que si llega à abandonar sus Estados, no lo hará sino à bordo de dicho bu-que, y otros semejantes. Victor Manuel, en tanto, continúa disfrutan-

do de incesantes festejos, recibiendo felicitaciones

nes y escuchando parabienes. Hé aquí la carta que acaba de dirigir à Napoleon III, à que ayer aludimos, y que publica el periódico las Nacio-nalidades de Tarin:

«Napoles 3 de Mayo.—El rey de Italia a S. M. el

emperador de los franceses: Acabo de visitar en este momento la escuadra que habeis tenido la galantería de mandar á este

Este acto de benevolencia por vuestra parte hácia mi persona, y de simpatia por la causa de Ita-lia, me ha coumovido vivamente, y os doy por ello las gracias más enmplidas. Hace ya mucho tiem-po, señor, que yo no había experimentado tantas nsaciones como en tan fausto dia.

nales, y los acendrados testimonios de afecto que recibo en todas partes, responden victoriosam à las calumnias de nuestros enemigos. Semejantes hechos espero que convencerán a la Europa de que la idea de la unidad de Italia descansa sobre solidas bases, y se encuentra profundamente gra-bada en el corazon de todos los italianos.

Recibid, señor, los sentimientos de mi sincera

De Bélgica se tienen noticias respecto à la saind del rey y à la politica del gabinete res-pecto à Italia: acerca del primer asunto diremos que el viejo monarca parece algo más aliviado de sus graves dolencias. Acerca del segundo manifestaremos à nuestros lectores que nado belga se ha pronunciado en sentido favorable à la idea de unidad. El ministro M. Rogier ha declarado terminantemente que Bélgica no tiene interés alguno en usar de rigor con una nacion que despues de todo no ha hecho

otra cosa que seguir su ejemplo. En Prusia no cesa la agitación producida por la actual campaña electoral, pues derrotados los reaccelonarios, no pueden sufrirlo con pacieucia y ocasionan desórdenes tales como los que tenido lugar estos dias en el distrito de Mulbausen, y que han provocado la interven-ción de la fuerza armada. Sobre este ardiente asunto de las elecciones acaba de publicar un artículo la Gaceta de la Estrella, del cual se deduce que el ministerio persiste en su conduc-ta, contraria à las aspiraciones del reino. El diaio oficial opina que las elecciones primarias no bastan para hacer conocer el verdadero espíritu de la población prusiana, y que en la próxima legislatura no habrá sino una lucha relativa á materia de presupuestos. ¡Quiera el cielo que tanta y tan injustificable tenacidad no arrastre à la Prusia por la fàcil pendiente de una revo-lucion à que así con imprudencia se la arrastral Cartas de Viena confirman la noticia de las para la conclusion de un tratado de comercio. Las ventajas que de él resultarán, especialmente para la Hungria, se cree alli que serán considerables. Un despacho del mismo punto dice que interpelado el gabinete sobre la politica que piensa seguir en Italia, el conde de Rechberg ha respondido que, estando ya definitivamente abandonado el sistema de Intervencion adopta-

Sobre los Estados-Unidos afirma un telegrama reciente que los federales han empezado ya a hombardear la fortaleza de Jackson, y que so juzga inminente la reproducción de una batalla en Pittsburg. Los confederados, sin embargo, resueltos a defenderse à todo trance, han colocado en el fuerte de Yorktown cañones de mil

do en 1859, se atendrá à la defensiva. Relati-vamente à los asuntos de la Confederacion Ger-

mánica ha declarado tambien que Austria con-

servará el puesto que le corresponde de de-

En una correspondencia de Napoles, fecha 1.º

del actual, leemos lo siguiente:

«El gobierno ha recibido esta mañana dos noticias que hacen presagiar un paso importante en la

deli gobierno ha recibido esta mañana dos noticias que hacen presagiar un paso importante en la solucion romana.

Un despacho de M. Nigra à Ratazzi nauncia que el emperador ha firmado el llamamiento del general Goyon; un despacho privado anancia una visita del priocipe Napoleon al rey Victor Manuel, en Napoleo, el 15 del actuari.

El virey de Egipto ha ilegado esta mañana à Messina en un magnifico yacht inglès; ha dirigido un despacho al cónsul general de Turquia en Napoles, para anunciarle su llegada mañana.

S. M. se ha apreserado à ofrecer la hospitalidad en su paíacio de Napoles al virey y su servidambre, por conducto del cónsul de Turquía.

S. M. al propio tiempo ha puesto à disposicion del embañador de Turquía en Ratumbre, por conducto del cónsul de Turquía.

S. M. al propio tiempo ha puesto à disposicion del embañador de Turquía su canoa real, para que vaya mañana à recibir a S. A. Suid-Pacha, y tenga el honor de presentarie inmediatamente a S. M. Antes de ayer, en el gran banquiete dado en paíacio, tovo el rey à su derecha à M. Benedetti, y a en taquierda al alimirante Rigault de Genoulilly.

Por la noche se iluminó expresamente toda la poblacion, y el rey asistó al teatro de San Carlos, donde fue recibido con las más entusiastas aclamaciones. El rey permaneció largo tiempo en piò para dar gracias al público, coyo entusiasmo no se calmaba.

Ayer mañana el ministro Ratazzi y el de Francia visitaron de incognito las prisiones de Castel Capuano y de San Francisco, para ver el estado de os detenidos, y quedaron satisfechos de las mejo-

los detaidos, y quedaron satisfechos de las mejoras introducidas en las citadas prisiones.

S. M. salió ayer en coche abierto con el general
La-Mármora y Ratazzi, y el pueblo en masa acudió
a victorearle y acompañarle en su pasco al magnifico Corso Vittorio-Emmanuele.
Esta mañana ha recibido el rey con toda solemnidad à los senadores, diputados, toda la magnitratura, y al estado mayor de la guardia nacional,
al del ejercito y al de la marina.
Ha oncargado à los representantes de la población hugan presente a ugratitud à todas las claues
de la sociedad napolitana por ci afecto que le han
mostrado en esta visita.»

En una correspondencia dirigida desde Washington al World, acerca de la visita de M. Mer-

hington al World, acerca de la visita de M. Mer-cier à Richmond, leemos lo siguiente: «La visita de un embajador acreditado cerca de una potencia amiga, tiene una siguificación necesa-riamente particular; y como no se trata de una mision hostil o contraria al país en que se halla acreditado, el objeto debe ser enteramente amiga-ble. Francia no está en estado de soportar una guerra por defender los intereses del Sur; al mis-mo tiempo, tiene una necesidad apremiante de al-godon y de tabaco. Lo que aqui generalmente se opina es que à consecuencia de las instrucciones

recibidas por el último vapor, M. Mercier ha sido encargado de ir à Richmond para ver sobre qué bases podria verfilareso un arreglo entre ambas partes beligerantes. Se espera que antes de efectuar esta visita, M. Mercier ha debido tener algunas conferencias con M. Seward, y que se habrá aprobado la mision, cualquiera que ella sea.
Aqui afirman algunos que la intencion del ministro francés es la de aconsejar al gobierno confederado que abandone la lucha, con la condicton de que los Estados del Sur vuelvan à gozar iguales derechos en la Union que antes poseian.»

Como nosotros hemos combatido de los pri-meros la manera con que empezó á hacerse el servicio de la correspondencia trasatlántica, y continuamos censurando con todas nuestras cuanto sigue sucediendo respecto á este impor-tantisimo punto, nos asociamos por completo á las siguientes lineas que nuestro dignisimo colega El Contemporánco publica en su número

de hoy:

«Retamos abiertamente à El Diario Español, dice, á que explique lo que ha querido decir, y si se dirige a nosotros, cuando al defender a la empresa de vapores trasatlánticos afirma de los periódicos que han censurado la manera de hacerse el reco nocimiento de los buques y el modo como se verifica el servicio, que patrocinan rivalidades y enconos cuyo fondo de miserias no quiere calificar.

Ya nos conoce demasiado El Diario defensor de la empresa, para saber que no hemos de permitir, por la parte que nos toca, se nos califique de un nodo indigno, cuya intencion rechazamos, y cuya malevolencia devolvemos doblada sobre la frente de los que tan injustamente nos juzguen.

Hemos censurado el servicio de los vapores, y al hacerlo cumpliamos con un deber, aunque pe-noso, altamente favorable á los intereses públicos. Defienda El Diario Español cuanto guste à la com-pañía Lopez: muchas veces hemos dicho que sentimos los perjuicios de la compañía; pero sentimos más que el Estado pague una subvencion, y que el público esté mal servido; defienda, repetiperiòdico ministerial á la empresa, pero no falte à las consideraciones que los hombres honrados se deben, pues si lo hace, por muy desagradable que nos sea, replicaremos con la energia que nuestro

decoro nos exige.

No creiamos á El Diario Español capaz de hacerse eco de las insinuaciones malévolas del presi-dente del Consejo cuando ataca á la prense desde el banco azul y con la inmunidad de su cargo; verdad que de otro modo, no se hubiera quedado sin la contestacion que mercela la injusticia de la agresion y el decoro de los aludidos.»

La Correspondencia dice anoche, emplean lo para ello gruesos caracteres, lo que sigue:

«Estamos competentemente autorizados para deelarar que es completamente falso cuanto dice la Independencia Belga en una de sus corresponden-cias de Paris, sobre que Francia ha celebra o con España un tratado secreto por el cual la esclavitud debe desaparecer de la isla de Cuba en un tiempo dado; España, que teniendo en cuenta altas razones de interês y de conveniencia pública, no con-siente la esclavitud en Santo Domingo, tambien por razones de interés general y público se halla firmemente resuelta a no introducir alteracion alguna en el actual modo de ser y de existir de la esclavitud de las islas de Cuba y de Puerto-Rico.

Nesotros, que fuímos los primeros que, to-mándola del Irurac-bat de Bilbao, dimos la notiela de la *Independencia Belga*, nos alegramos haber provocado esta declaración; que á esto y no à otra cosa tendió nuestro propósito.

Dice hoy La Correspondencia:

«Ayer circuló en Bolsa, y anoche querian algu-nos agiotistas seguir haciendo circular, la estupenla noticia de que el vapor-correo español que se espera procedente de la Habana había sido apre-sado por los Estados-Unidos. Nos han asegurado que hubo alguna persona timida que cayó en el lazo y que fue víctima del pánico bursátil producila noticia. Como esto no salló de un circulo cargo de ella para desmentiria; pero al oirla re-producir anoche en un circulo financiero, no crecmos deberla dejar correr sin correctivo. Ni hay conducto alguno por que se confirme semejante invencion, ni tiene más verosimilitud que la tardanza del buque, que tal vez no saidria de la Ha bana en el dia fijado para su regreso.»

Ya hemos dicho, con referencia à los diarlos de Cadiz, que la correspondencia que debió de salir de la Habana el 15 de Abril, venia en buque de vela. Si esto es así, aún tardará cinco ó seis dias en llegar à Cádiz.

Es verdaderamente escandaloso cuanto está pasando en este asunto, hoy más importante que nunca, por las complicaciones de Méjico.

La Correspondencia publicó anoche el siguiente telegrama:

«Londres 8.—El Diario de la Marina de la Habana publica noticias de Veracroz que alcanzan al 6 de Abril. Segun clias, á consecuencia de conferencias tenidas por los aliados en Orizaba, los franceses resolvieron avanzar bacia Méjico bajo su propia responsabilidad, y los españoles é ingleses volvian Vergeruz a

En otro lugar insertó el que sigue:

aParis S (por la tarde) .- Personas allegadas al gobierno francés aseguran que este no tiene notina de Méjico ni conocimiento de los sucesos de Orizaba de que habían los despachos telegráficos llegados de Londres a la agencia Havas.»

Por último, el periódico de que tomamos es-tos despachos dice tambien lo siguiente sobre los asuntos de Méjico:

aParece que ayer se han enviado pliegos al ge-neral Prim. No habiendo llegado el correo de las Antillas, y careciendo, por lo tanto, de los datos más autorizados y precisos para juzgar del estado de las secesas Métiros. de las cosas en Méjico, se nos figura que el gobier-no de S. M. se habrá limitado á recomendar al general Prim que conservando la mejor armonía con las fuerzas aliadas, cumpla estrictamente con lo que dispone el único tratado existente, que es el de Londres, sin que el nombre ni la bandera de España queden detrás en ninguno de los sucesos que pudieran sobrevenir en Méjico.»

Por lo que hace al telegrama de Londres, solo nos ocurre decir que refiriendose, como se refiere, al *Diario de la Marina* de la Habana, debe ser cierta la noticia de que los frances avanzan hácia Méjico y los españoles retrocedes Veracruz, porque aquel periódico, además de ser muy acreditado y veraz, no publica cosa al-guna, como les sucede à todos los de la Habasin el exequatur del capitan gen no le habria dado, á no constarle la verdad de

La Patrie, con referencia â noticias de las Antillas del 10 de Abril, dice que la fragata de vapor Ardente, el trasporte Moselle y la corbeta Achieront, de la marina francesa, habian salido de la Martinica con rumbo à Veracruz, llevando à bordo destacamentos de infanteria de marina que habia pedido el general Lorencez, comandante del cuerno expedicionario.

comandante del cuerpo expedicionario. Esos destacamentos debian ser dirigidos á su llegada sobre el campamento de Paso-Ancho, que sirve de punto de concentracion á las tropas francesas. Estas, por efecto de disposiciones tomadas por el general, han debido marchar sobre Méjico el 15 ó el 18 de Abril á más

Recomendamos à nuestros lectores, de acuerdo con uno de nuestros colegas, los párrafos de un artículo de la Patrie, comentando etro del Times, en los cuales el órgano imperialista hace la declaracion, en lo que se refiere á la cuestion de Méjico, de que la España ha querido, como la Francia, compartir en dinero y en hombres las cargas y los peligros de una expedición lejana, dando á esta última nación

el cuidado de dirigir la empresa.

Hé aquí explicados el triste papel que hace
alli el general Prim y las disertaciones de la imprenta ministerial en favor del archiduque Maxi-

El Sr. D. Alberto Prats y Soler, diputado or Molins de Rey, no tiene nada que ver con I Sr. Prats é Isquierdo, autor del *Memoran*m sobre la deuda con Francia en 1823.

Parece que si los ministeriales de todas las procedencias se oponen, como se opondrán en el Congreso, al proyecto de ley sobre amnistía presentado por la minoria progresista, no faltará quien presente una proposicion pidiendo, con la ordenanza en la mano, que se forme causa á los insurrectos de Vicálvaro. La idea es, como se ve, diabólica.

Así resaltará mejor la conducta de los que se niegan à proponer un acto de clemencia à la Corona, despues de deber su vida à un acto de la clemencia popular.

Segun escriben de algunas provincias à uno de nuestros colegas, los nuevos registradores de la propiedad hallan muchas dificultades para establecer sus oficinas en la capital del partido dondo han de residir; y no es esto solo, sino que hay pueblos en los que no encuentran ni aun casa en que hospedarse, sucediendo lo mismo á los jucces de primera instancia y promotores fiscales. Para obviar tal inconveniente, seria bueno que por par-te del gobierno se acordase alguna providencia.

A continuacion insertamos los siguientes partes telegráficos en que, como verán nuestros lectores, se da cuenta de la sentencia que ha recaido en la causa del Sr. Ruiz Pons, por la que el tribunal de imprenta declara no culpable el escrito denuncia-do dentro de las prescripciones generales dela lay de imprenta, y que en dicho escrito se cometer los delitos comunes comprendidos en los articulos 164, 165 y 391 del Código penal:

«Zaragosa 7 (por la noche).—El tribunal deimprenta hoy reunido para calificar el impreso del Sr. Ruiz Fons, ha declarado quo dicho impreso no es culpable cen la cefera de la ley especial de imprenta; y se ha fundado en que las expresiones dirigidas contra S. M. y sus nuguatos predecesores estan comprendidas en los articatos 164 y 165 del Código penal, y las inferidas à las clases del Estado en el 391.»

do en el 391.0

«Zaragoza 6.—Al declarar no culpable el impreso del Sr. Pons, el jarado ha consignado explicitamento en los considerandos, que en dicho impreso se inferen ispirias calumniosas contra S. M. la Relay y sus augustos predecesores y contra los ministros del altar, y que por consiguiento se han cometido los delitos comunes comprendidos en los artículos 164, 165 y 391 del Código penal. Se añade en les considerandos, que no estando comprendido, ni por consiguiente penado, en la ley de imprentar el delito de injuria y calumnia contra aquellos objetos, y teniendo que limitarse el tribunal a la fórmula preserita en el art. 63 de dicha ley, se ve obligado a no imponerle pena.»

Con motivo de la supresion de la loteria primitiva, se dice que anda alborotado el cotarro en la direccion general del ramo, porque se cruzan influoncias, se arman intrigas y se hacen y deshacen combinaciones que dan por resultado al disminuir, como debe disminuirse, el personal, la permanercia de algunos empleados y la disminucion de

Seria de ver que les tocara salir à los más antiguos y beneméritos, para que quedaran los impro-visados, entre los cuales hay uno que ha entrado no hace mucho per saltum, y sentado plaza con

No dejaremos de tener à nuestros lectores al corriente de lo que ocurra.

Sobre la concesion de 32,000 fanegas de tierra de regadio, otorgadas al Sr. Tresserra, padre po-litico del general Dulce, de que habló con notable oportunidad el Sr. Bauelos, se hacen muchos y curiosos computarios. curiosos comentarios.

Prescindiendo nosotros de ellos, por ser un asuato puramente personal, lo unico que nos cumple

en ello puede

la mad que de aguard presen cipe, to sidente de Ma media permiti do noti

yes con tivos p cios de logar á nuestra que exi mismo con ma El di dos y c pues II estaba

dujo c En Jad ro-carr posta d cia. En petos i genera El d diez al pecial llegade ayer.

Cree

discuti-

particl y cl ve pendle susper á la in que lo 15 de l

dos so

ellos d

desped

Segt colega á la ex se imp cante Santa habers Nad: cuestic imposi en las

habrá

capital

como

que di «A c que im cidos s de cor descoi punto y otro Esta n rarios ejemp ros, ce Apa ta el r fundar niendo zones se rest espera y de la nan à

Ele ha ma al lad minist cante, que h: racion

Petiti nido s para tiende Santa Asi vecin año v guna

de Zs

MEMBROTHO! MUNICIPAL

hacer es declararnos contra el permiso de plantear nacer es acrozales, mientras no se nos demuestre en ellos arrozales, mientras no se nos demuestre con datos irrecusables é informes de peritos que puede otorgarse sin perjuicio de la salud pública.

ie es el

dera de sucesos

indres,

abana,

más de

Haba-

gata de 1 corbe-ian sali-

uz, lle-tería de

dos à su

las tro-

marchar

le acuercrafos de

ido otro

perialista

are A la

a queri-linero y de una

que hace de la im-

ue Maxi-

diputado ver con 'emoran-25.

odas las drán en amnistia

no falta-

ndo, con

causa á

os que se cia á la

acto de

á uno de ces de la

ara esta-do donde

que hay

les. Para

ovidencia.

es partes

ido en la ibunal de

nles de la

3 articulos

nal deim-preso del apreso no int de im-siones di-decesores y 165 del del Esta-

el impreso icitumen-

icitamenopreso so
. la Reina
ministros
cometido
artículos
ido, ni por
a el delito
abjetos, y
oula presabligado á

cro en la

deshacen

ermane

pás anti-

os impro-

ectores al

de tierra

n notable nuchos y

18 cumple

ance

Conforme ayer anunciamos, á la una y media de la madrugada llegó anteanoche á Aranjuez el du-que de Brabante. En la estacion del ferro-carril que de Diavante. En la escación del ferro carril aguardaba al principe uno de los jefes de palacio, quien en un coche de la casa real, le condujo a la presencia de S. M. la Reina. S. M. recibió al prin-cipe, teniendo al lado a su augusto esposo, al presidente del Consejo de ministros, al señor ministro de Marina y a los jefes de su casa. Los Reyes conferenciaron con el principe por espacio de media hora. El principe manifestó su sentimiento porque la grave enfermedad de su padre no le permitia detenerse por más tiempo. Por lo que pude notarse públicamente, la entrevista de los Re-yes con el duque de Brabante no pudo ser más afectuosa; pero La Correspondencia dice tener motivos para creer que no se han realizado los anun-cios de los periódicos, de que esta entrevista daria lugar à algunos conciertos de familia. Al mostrar nuestra Soberana al príncipe todo el sentimiento que experimentaba por la grave dolencia que aque-ja al rey Leopoldo, mando poner á disposicion de mismo un carruaje de la casa real, para que haga con mayor rapidez su viaje hasta Bayona. El duque de Brabante salió de Araojuez a las

dos y cuarto de la madrugada, y una hora des-pues llegó à la estacion de Madrid, donde ya le estaba aguardando el tren que en el acto le con-dujo camino de Francia, por la via de Zaragoza. En Jadraque, purto hasta donde se halla el fer-ro-carril en explotacion, le esperaba la silla de posta de la casa real, que debe conducirle à Fran-cia. En la estacion de Madrid ofrecieron sus respetes a S. A., el gobernador civil y el capitan general de la provincia.

El duque de Tetuan marchó anteanoche à las

diez al real sitio, en virtud de una invitacion es-pecial de S. M. la Reina, para hallarse alli á la llegada de S. A. R., regresando co la mañana de

Cree La Epoca que la ley de imprenta quedará discutida, y por consiguiente aprobada, antes que el Congreso entre en vacaciones. La España no participa de esa seguridad. Si los calores erecen v el verano se anticipa, como parcee, dice que es muy probable que no quede en Madrid número de diputados suficiente, y quedarán por lo tanto, pendiente la discusion de la ley de imprenta, y s uspensas las sesiones del Congreso.

Antes de ayer salieron de Madrid para Barcelo-na los respetables prelados españoles que acuden á la invitacion del Padre comun de los ficies. En Barcelona se embarcarán a bordo del Berenguer, que los conducirá à Civita-Vecchia, à fin de que el 15 de Mayo puedan hallarse en Roma. Los prelados son 22, como ya hemos dicho otra vez, y entre ellos dos cardenales. Todos han venido á Madrid á despedirse de SS. MM.

Segun escriben de Alicante á uno de nuestros colegas, se ha mandado proceder por el gobierno à la exacción de la multa de 64,000 rs. que en 1855 se impuso a D. Juan Bautista Bassecourt, de Ali-cante, por el uso indebido del título de conde de Santa Clara, en cuyo uso ha reincidido despues de habérsele concedido por gracia la suspension de

Nada nos dice ayer el telégrafo acerca de la cuestion suscitada en Barcelona con motivo de la imposicion de derechos a los materiales empleados en las obras particulares, y esto nos indica que habrá quedado resuelta. Los periódicos de aquella capital nos dan ya noticias sobre este asunto, que, como hemos dicho, no ha presentado ni por un momento ningun sintoma alarmante. He aqui lo

que dice el Diario:

«A consecuencia del último acuerdo municipal, que impone derechos de entrada más ó menos crecidos a los materiales que se emplean en las obras de construcción, háse-observado cierta especie de descontento en los interesados en ellas, hasta el punto de que algunos han suspendido sus trabajos y otros se han manifestado dispuestos a hacerlo. Esta mañana se han visto sigunos grupos de operatios que han quedado sin ocupación, como, por ejemplo, albañies, canteros, carpinteros, exrete-ros, cerrajeros, etc.

ejemplo, albañiles, canteros, carpinteros, estreteros, cerrajeros, etc.

Aparte de las clasca á quienes directamente afecta el nuevo impuesto, las quejas más senticas sofundan en que iastiman intereses ya creados, poniendo en un conflicto, ya a los destajistas, ya á los,
propietarios y construetores que teinen celebrados
contratos y estipuladas condiciones sin haber tenido en cuenta las bases de la nueva contribución
que desde ahora gravita sobre ellos. Descenos que
sean atendidas las reclamaciones apoyadas en razones de justicia y de conveniencia pública, y quese resuelvan pacifica y cordialmente, como así debe
esperarse del discreto celo de ouestras autoridades
y de las recomendables circunstancias que adornau à nuestra clase obrera.»

El ministro de Estado, Sr. Calderon Collantes, ha marchado ayer à Aranjuez à ocupar su puesto al lado de S. M., volviendo à esta corte el señor ministro de Marina para preparar su viaje à Ali-cante, à donde, como hemos dicho, revistara la escuadrilla que se dirige al Pacífico y los buques que han formado hasta ahora la escuadra de operaciones en el Mediterraneo.

Accediendo S. M. a lo solicitado por D. Gustavo Petitpierre Pellion, residente en Santander, ha tenido à bien autorizarle por el término de un año Para hacer los estudios de un ferro-carril que, parendo de Miranda de Ebro, empalme en Rein otro punto más conveniente con la línea de Alar á

Asimismo se ha autorizado à D. Tomás Moran, recino de Benavente, para que en el término de un año verifique los estudios de desecacion de la laguna denominada Salina de Villafafila, que existe en el término del pueblo de este nombre, provincia de 2 de Zamora.

Leemos en La Esperanza de anoche: «La contrata de dos mil carabinas que se su-

bastó por la marina el 3 del corriente, ha sido adjudicada como mejor postoral fabricante de Plasencia D. Joan Aldasoro, el cual acaba de montar sus talleres en grande escala, construyendo para el efecto una fabrica de nueva planta con máquinas de vapor y demás grandes aparatos mecanicos que se emplean en Inglaterra y Belgica. Varias son las contratas que este construtor vascougado ha tenido con la marina y con el cuerpo de artilleria, y à todas ha dado fiel cumplimiento, à diferencia de lo que generalmente ha sucedido y está sucodiendo en la actualidad con las rematadas afavor de casas extranjeras, pues si mestra memoria no nos es infiel, recordanos haber leido en un diario de la mañana que de cincuenta y tres mil fusiles que se tienen contratados hace tiempo en Birmingham y en Lieja, se han recibido muy pocos, no lievando trazas aquellos establecimientos de cumplir con sus obligaciones presentes, ni, que es sau más doloroso, con sus plazos vencios. Entretanto se hallan en la inaccion numerosas comisiones de examinadores, comisarios, interpretes y jefes, destinadas á recibirlos, de modo que casa armas van á costar, con tantos gastos como su recepcion ocasiona, el triplo de las construidas en España. Nos felicitamos, pues, de que cas cêntrata de dos mil carabians, siquiera sea tan pequeña en comparacion de las necesidades de nuestro ejecito, haya quedado à favor de un fabricante español, á pesar de ser buen fabricante y español. »

Ha llegado á esta córte el Sr. D. Nicasio Cañete, consul general de España en China.

El nuevo consul de España en Túnez, Sr. Romea, ha tomado posesion de su cargo, habiendo sido recibido con los honores acostumbrados.

La comision del Congreso encargada de informar sobre el proyecto de ley para la repoblacion rural ha concluido ya sus trabajos, y va á proponer à la Camara; que disfruten de los beneficios de la ley los que construyan al mênos cinco casas con puerta independiente al campo, que disten al mênos dos kilómetros de las poblaciones actuales, y que tengan à su alrededor tierras bastantes para el cultivo; que los habitantes de estas casas estén exentos de toda contribucion por espacio de quin-ce años; que tambien se eximan de contribucion por igual tiempo las casas construidas, y que sean destinados à la reserva los mozos que habitaren dichas casas por cuatro años seguidos.

Dicen los órganos ministeriales que por el minis-terio de Hacienda se ha expedido una circular á los administradores de aduanas para que no detengan los libros que se presenten en ellas y que no se ballen expresamente prohibidos en el arancel.

Segun leemes en varios periódicos, S. M. la Reina doña María Cristina llegó subliamente à Falkestone el 29 de Abril, acompañada del duque de Riansares, la marquesa Isabel, otros miembros de su familia y un numeroso séquito, prosiguiendo en el mismo dia à Lóndres, donde se halla en este momento. La residencia que ha ido a habitar tempo-ralmente, está situada en Kensington-Square Bayswater, núm. 38, en las aristocráticas regiones del occidente de aquella metrópoli, y á corta distancia de la exposicion.

Por decreto de la Sagrada Congregacion del Indice, fechado en 3 de Abril de 1862, han sido con-

dice, fechade en 3 de Abril de 1862, han sido condenadas las siguientes obras:

albibioteca della libertà Italiana.—Libertà religiosa.—Libertà civile.—Libertà politica.—Maria Magdalema.—Gli amore della Peccatrice.—Storia del Vangelo di Gristo, per Franco Mistrali:—Dos vol., Milano, 1860.

Della tiranide sacerdotale antica et moderna, è del modo di frenaria, all'effette di promuovor è estabilire la independenza è libertà delle nazione, è segnamente d'Italia: cuadro storico filosòfico de Lisimaco Verati, Firenza, Felice Monnier, 1861.

Roma capitale della nazione italiana, è gl'interessi cattolici; idee comparative è giudizio di Luigi Prota, Napoli, 1861.»

El domingo próximo se celebrará en la pontifi-cia iglesia de Italianos, á las diez, una solemne mi-sa, y despues se cantarán las preces que la / Iglesia reza por los caminam ins preces que la Igresa.
reza por los caminantes, para rogar al Schor conceda un feliz viaje à los Rmos. è limos, señores
oblapos que se embarcarán en Barcelona el mismo
domingo para la ciudad santa de Roma. El exelentísimo y Rmo. señor nuncio de Su Santidad asistira a esta solemnidad.

Las noticlas telegráficas que hay de Tetuan alcanzan al 7. Ni en esta ciudad ni en el campamen-to español, que sigue en Fuerte-Martin, ocurria ayer novedad alguna. En el Marqués de la Vic-toria acabó de embarcarse el resto de la artille-ría, al mismo tiempo que salia para Málaga el vapor Cataluña con 58 militares y empleados, 21 de ellos enfermos, y varios efectos de la administracion militar. Este vapor llegó ayer a su destino.

Parece que el director de instruccion pública Sr. Sabau, reconociendo la conveniencia de enviar con la escuadrilla que va al Pacifico una comision científica que recoja objetos naturales para enriquecer nuestros museos, se ocupa hace ya tiempo en reunir todos los datos necesarios para presentar al ministro de Fomento el plan completo de la ex-ploración que deba verificarse. No es dudoso que obtenga la aprobación del marques de la Vega de Armijo una empresa de que tanta utilidad pueden alcanzar nuestros establecimientos públicos.

Para representar à la junta general de estadistica en el Congreso Internacional que ha de re-unirse en Londres en 4 de Junio próximo, han sido designados de real orden los vocales D. Francisco de Loxan, D. José Agulló, conde de Ripal-da y D. José Emilio de Santos, secretario de la comision central del ramo

cion dirigida al señor ministro de Hacienda por los tenedores de deuda amortizable, contra el proyecto de ley presentado á las Cortes el 31 de Mar-

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado à 50-70, 75 y 70 c., publicado; à plazo, 50-75, 70 y 80 c. fin cor. vol.; 51 fin próx. vol.

El diferido à 44-35, 40 y 45, publicado. La deuda del personal à 19-20 d., no publicado.

En el artículo sobre la cuestion de montes que publicamos en el número de Et. Reixo correspondiente al dia 7, se cometieron por nuestros capistas algunas erratas, que juzgamos habra corregido el buen juielo de mestros iectores; por lo tanto nos limitamos á deshacer las que principalmente varrían el sentido de la frasc.

Columna segunda, donde dice aterrenos particulares de aprovechamiento comun.» léase aterrenos de aprovechamiento comun.»

Columna tercera, donde dice altusionarias, bies es dilascrias; o donde «seperanza,» debe lecres esepésura; o y donde «tambien ha tenido presente,» debe decir: «tampoco ha tenido presente.»

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 9 de Mayo de 1862.

Abierta a las dos y tres cuartos bajo la presiden-cia del Sr. Mon, se lee y aprueba el acta de la an-

El Sr. O òzaga excita el celo de la comisión que entiende en la concesión de pensiones á varias viudas y huérfanos de jueces de primera ins-

El Sr. Ferreira Casmaño contesta que se ha reunido dos veces la comision, y que muy pronto presentarà el dictamen.

El Sr. Monares apoya una proposicion relativa à la viuda de Tribes, y el Congreso la toma en consideracion

CRONICA GENERAL.

Es ya positivo que el acreditado tipógrafo D. Manuel Rivadeneyra, a quien todos los impresores de España reconocen com emestro, va á hnere una edición del Quijote en el pueblo de la Argamasilla, donde Cervantes secritió an immortal epopeya. Rivadeneyra se propone despues hacer una verdadera edeion principe, como hasta ahora no se ha intentado ninguna, inclusa la de Gorseh y la que se esta ticando en la imprenta nacional.

Felicitamos al editor de la Bibliofeca de autores españoles por esta idea; y ya que de nueva edicion trata y de introducir en cila tales novedades, no seria malo que valiéndose de persona competente en la materia, se resolviese a dividir en parrafos las interminables planas mezorrales que todas las ediciones del Quijote otrecen haciendo agradable la impresion, que recibira sin duda mayor belleza y haria posible la lectura. Si al hacersa las primeras ediciones del Quijote ofrecen haciendo agradable la impresion, que recibira sin duda mayor belleza y haria posible la lectura. Si al hacersa las primeras ediciones del Quijote habia decaido desdichadamente el arte de la tipografía, causando maravilla y acombro el comparar las impresioues borromosas, amazacotadas y llenas de absurdos ortográficos del siglo XVII, con las gallardas, limpias y hermosas del XVI, no es, no ha debido ser nunca esta razon poderosa para presentar a Cervantes una y otra vez aprisionado en aquellos interminables parrafos que ennegrecen toda impresion y llenan de desallento a los lectores; como no lo fue para que Lope de Vega, Calderon, Rojas y Moreto logramen el en escenas, la desatinada ma era como se habian impreso desde que se escibieron.

Si Hartzenbusch hizo con buen criterio esa innovacion racional al imprimirel teatro de aquellos grandes poetas, gloria de España, y dectos é lguorantes la aplaudieron y aplauden todavia, por qué se ha de dudar que obtenga el mismo aplauso quien, guiado por el noble celo de ambellecer tipografico no renunciana a sus verdaderos progresos al recondeir su epopeya, ni volvia los ojos à la eda

El número de La América correspondiente al 8 del actual, contiene los artículos aiguientes:

Revista general, por M.—Monarquias en América, por D. Jaciato Albistur.—Suetto.—Memoria sobre la Hacienda pública de la Isla de Caba, por D. José de la Concha.—Do las leyes reglamentarias del Parlamente britatico, por D. Antonio Alcalá Galiano.—Apuntes sobre la vida y escritos de Fr. Bartolomé de las Casas, por D. José Arias Miranda.—El Banco de Espain, por D. José Joaquin de Mora.—La expedicion de Méjico (art. 1.°), por M. Miguel Chevalter.—Roma moderna: la basílica de San Pedro, por D. Audrés Borrego.—Los proteccionistas, por un libro-cambista. Sobre el proyecto de ley de montes presentado a las Côrtes, por A. B.—Sueltos.—Méjico, por A.

Dice Le Correspondencia:

«Ha sido presa cierta individua complicada en
ascinato que no creemos conveniente indicar
todasta, porque podiera activir de aviso a sus complices. Esta buena pleza habia buscado el arrimo
de los mismos que la habian de aprehender cianno
ella se creia sin duda mas segura con su protociton. Oportunamente daremos mas detailes acerca
de este crimen, que fué cometido fuera de Madrid.»

de este crimen, que fué cometido fuera de Madrid.»

Se dice que el Lillo no podrá volver á torear, porque sus horidas le dejaran imposibilitado. La nueya desgracia que cour rió como consecuencia de las
corridas de torea, fué en la del domingo en Sevilla. Chando se toce à banderillas para el cuarto
toro, salió el Lillo, y citando al animal de frente
entró mal en suerte, segun opinion de inteligentes,
y al clavar los palos fué cogido, recibiendo una herida extensa y profunda en la parte media superior de la fosa ilinea externa izquierda; otra, dos
dedos por cima de esta, ménos extensa, pero mas
profunda; una contusion en el costado izquierdo,
con fractura de la primera costilla falsa y herida
del pulmon por algun fragmento huessos subintrado; otra herida longitudinal, como de cuatro dedos de extension y otros tantos de profundidad,
situada en la parte interna del muslo izquierdo; y
una dislocación completa de la articulación del
piè con la pierna, complicado con la fractura del
peroné, derecho. A las últimas noticias seguia
mejor.

El último número de la Revista Ibérica contiene los

El último número de la Revista Ibérica contiene los signientes artículos:

I.—Del estudio de la ciencia polisidades España, contestacion à la carta de D. Francisco de Taula Canalejas, nor J. C. Bernal.

II.—El Diablo-mundo, poema de D. José Esproneeda, por D. Ramon Oñate.

III.—Las escuelas de comercio en España, por D. Autonio Aguirezabal.

IV.—Do Cid, segund à tradição propular é á historia, é do mais antigão monumento da literatura española, ó poema do Cid (conclusion), por D. A. de Oliveira Marreca.

V.—Bibliografía. Un trono en Méjico por don Francisco M. Tubino, por D. D. R.—Contos do tio Joaquín, por Rodrigo Paganino.—Anuario de los progresos tecnológicos de la industria y de la agricultura, por D. José Canalejas y Casas, por E. VI.—Revista política, por D. R. Alzugaray, VIII.—Boletin de instruccion pública.—Seccion doctrinal,—Anuario de 1861 a 1862 de la Universidad central, por M.—Seccion oficial.—Porsonal.—Variedados.

El aparato que más ha llamado la atencion en circ

El aprato que más ha llamado la atencion en el concurso de los medios empleados para impedir ó precaver el desboque del caballo, consiste en trasformar la correa que pasa por debajo de la garganta del caballo, en un verdadero estrangulador que puede apreta se cuanto se quiere por medio de imperceptibles poleas, toniendo ademas la ventaja de poderse usar fanto en el caballo de silla como en el de coche.

como en el de coche.

Si hemos de creer las noticias de un periòdico, parcee que el ayuntamiento de Madrid, en vista del anuento que ha tenido la poblacion y de lo mucho que de algun tiempo a esta parte escassan las habitaciones, ha dispuesto muy acertadamente se obliguea los que tengan licencia para edificar á que emprendan las obras en un breve plazo y no las interrumpan sin causa legitima, debiendo el que carezes de londos para ello traspasar la ropies dad; y esta medida parece será más apremiante cuando haya de reedificarse una casa que sea actualmente de poca elevacion.

Se va à emprender la construccion de una carretera

Se va à emprender la construccion de una carretera provincial que, partiendo de las cercanías de Ma-drid, atraviese el Jarama por Bilbis, pase à corta distancia de Cobeña y Algete, y continúe en la misma direccion hasta el límite de la provincia.

misma direccion hasta el límite de la provincia.

Dias pasados se hizo en el estanque del Retiro la prueba de un nuevo descubrimiento que puede dar interesantes resultados á la nayegacion. Tal es el de un aparato que sin hélice ni ruedas, aplicado à un buque, le permite marchar con gran velocidad y en todas direcciones. Hasta ahora el invento solo parcee que puede tener aplicacion à los rios navegables, pero no hay duda que si como el inventor ha sabido hallar tan buen propulsor, hallara un motor mas económico que el vapor, que llenara menos espacio y tuviera menos peso, de lo cual parcee se ocupa ahora, haia un gran servicio à las naciones y al comercio.

El inventor es el ingeniero polaco Sr. Alberto Lobetski.

En 1810 fué presentado à Napoleon I, el primer pilon de azúcar fabricado de remolacha, habiendo para el año de 1857 tenido este ramo un desarrollo hasta de 390 miltones de libras próximamente. El año de 1800 aministraron las fábricas francesas todavía 100 millones de kilógramos, mientras que de las colonias fueron ademas todavía importados hasta 162 kilógramos de azúcar de caña.

A fines del año próximo pasado tenian los periodi-cos principales de Paris el signiente número de sucertiores: Sidele, 53,000; Parisa, 25,000; Constitu-tionnet, 23,000; Presso, 22,600; Opinion Nationale, 19,000; Journal des Debuts 11,600; Mondels, 9,009; Union, 5,300; Pamys, 5,600; Gazette de France, 5,300; Pays, 5,000; Ami de la Religion, 4,000.

La superficie total de monte asceodia el año de 1791 en Francia a 9 559 567 hectáreas, de los cuales 1 360 493 son de la pertenencia del Estado. Hasta 1851 habíase la cifra disminuido hasta 8.967,000 hectáreas, de los que correspondian al Estado 1,226,000. De diez años á esta parte han experimentado los últimos un decrecimiento hasta en 1,077,040 hectáreas. Hay empero á la sazon un condo extraordinario para el fomento de la selvicultara, invititendo el Estado anualmente hasta un millon de francos para volver à poblar los montes.

millon de francos para volver à poblar los montes.

Las grandiosas obras de alcantarillado, mediante las cuales se tratas de conservar limpias las aguns del Tamesis, al que habian hasta ahora ido a parar todas has materias lamundas de Lóndres, y que baco ya dos años habian sido acometidas, progresan extraordinariamente. Las alcantarillas irán hasta ina distancia de 15 leguais de aquella capitat, para allí expedir las aguas sucias al Tamesis, pero esto no tendrá lugar insta que suba la inargidad y las lleye al la embocadura de diela nargenda de la presente despuestas. El gasto total de está importante obra pública está presupuestado en tres millones de libras esterlinas.

nes de libras esterlinas.

En una de las vitimas sesiones del fustituto arqueológico de Lóndres, el capitan Windres, de la marina real; leyó una memoria sobre la notable carabela ó galera de guerra mentada por los caballeros de la órden de San Juan de Jorosalen, y descrita por Bosio, historiador de la órden, blindada de plomo para que las balas no la causaran daño. Este buque se construyó en Nina en 1530, y formaba parte de la grande escuadra que envió Cárlos V a Túnez pura protegar a Muley Hassan, que estaba destronado, contra Barbarrija. Resulta pues, que hace 300 años se hizo uso de un baque blindado.

BE ESPECTÁCULOS.

DE ESPECTÁCULOS.

Con un lleno completo se verificó anoche en el teatro del Circo la funcion anunciada á beneficio de un

del Circo la funcion anunciada à beneficio de un actor.

La niña Pilar. Ros, à pesar de ser de poca importancia el papel que desempeño en Hija y madre, frama del Sr. Tamayo, reveló una vez más sus grandes disposiciones para la escena.

La señorita doña Matilide Orteneda fué muy aplaudida en su aria de Elisetta, y obsequiada con ramilietes de lores.

En el duo de la pipa de la zarzuela Catalina, la señorita Zamacois nos agrado sobremanera, por la expresion, gracia, fuego y valentía con que cantó. El público fué de nuestro mismo modo de peusar, puesto que púdió la repeticion del duo. El Sr. Landa lieno bien su parte.

El jóven y simpático baritono del teatro Real, Sr. Padilla, hizo un magnifico alarde de sus facultades y de su admirable modo de cantar, en el ária de Gemmadat Vergy, siendo llamado dos veces à la escena.

Despues del andante del ária cayó a sus piés

una preciosa corona.

Por último, la señorita Ramos hizo prodigios de ejecucion en el aria de Morta. Tambien fue llamada a la escena y obsequiada con ramos de flores.

La orquesta no anduvo todo lo neortada que debia esperarse tonicado à su frente al Sr. Fernandez Caballero.

Caballero.

Lo principal de la funcion es que el beneficiado habra obtenido un buen resultado metalico. Para nosotros es sicumpro un espectaculo interesante ver a las artes en íntuno consectu con los sentimientos de caridad y auxiliando a la desgracia.

Estamos en un todo conformes con las siguientes li-neas de La Discusson de hoy: «Constantes en nuestro propósito de estimular á los buenos artistas y dar a conocer sos triun-fos, hacemos participes à mestros lectores del en-tusiasmo con que el público sevillano ha saludado à la tiple española doña Carmen Poch.

Al presentarse en escena à desempeñar la parte de Elvira en la ópera Hernoni, resonaron grandes aplausos por todos los ambitos del teatro; aplausos que se repitieron varias veces durante la representación, y muy particularmente en la cavatina y en el final.

Del metal de su voz y de su seguridad en el canto se hacen unanimes elogios, que descariamos ver confirmados por el público madrileño.

A la empresa del teatro lírico-italiano la seria fácil proporcionarnos el placer de oir à nuestra compatriota, y quizas hallaria en ello ventaja para sus intereses.»

La splaudida tiple Sra. Santamaria ha solicitado y obtenido el que quede sin efecto una clausula que existia en su contrato de ajuste, y por la cual estaba obligada à continuar formando parte de la compañia de zarzuela del teatro de Jovellanos en el proximo año eómico.

Ignoramos si la reputada artista que tantos, tau justos y merceidos aplausos ha recibido del público madrileño pensará ausentarso de la córte, pues á no ser así no comprendemos su resolucion. ¡Buena quedaria la compañía del teatro de la Zarzuela, sin la Santamaría y sin Obregon! No podría asistisee à dicho colisco sino à oir al siempre aplaudido Sr. Sanz, que es el rey de nuestros teaplaudido Sr. Sanz, que es el rey de nuestros nores.

SECCION DE PROVINCIAS.

Dice La Corona de Barcelona: «En la liberal villa de Figueras va á establecerse en breve un ateneo, bajo las mismas bases que el de la clase obrera, recien constituido en esta ciudad. Felicitamos a los figuerenses por tan laudable idea, no dudando que con fé y constancia se dedicarán los fundadores del citado establecimiento á desco de aprender, faltanle los medios de conse-

-Leemos en el Diario de Santander:

«Segun nos han asegurado, parece ser que se ha recibido una real órden mandando suspender los trabajos empezados en el muelle de Calderon para establecer un tran-way en las principales calles de la poblacion.

No hemos visto la real orden a que nos referimos, y desconocemos sus fundamentos, lo que no impide por hoy hacernos cargo de dicha disposicion, limitándonos á consignar el disgusto que la noticia ha producido, pues por de pronto paraliza-rá una obra de tan reconocida utilidad para el comercio de esta capital.»

—Un suceso horroroso, segun escribe al Irurac-bat su corresponsal de San Sebastian, ocurrió en la noche del 3 en aquella ciudad.

Una jóven, hija de un carromatero, parece que mantenia relaciones amorosas con un asistente: la desgraciada conoció que se hallaba en cinta, y con objeto de evitar la vergüenza que debia recaer sobre ella así que diera al mundo el fruto que conservaba en su vientre, parece que aconsejada be-bió una pócima que la llevó rapidisimamente al sepulero. Trasladada al hospital se la hizo la au-topsia, sin que todavía se sena la da la cultativa.

So decia que al asistente que mantenia con ella relaciones se le había püesto preso. Esperamos á saber la exactitud de este suceso y los detalles que nos den, para referirsalos á nuestros lectores.

—De una correspondencia dirigida á El Faro As-turiano tomamos los siguientes párrafos:

aGijon 5 de Mayo de 1862.—A las diez de la ma-nana han tenido lugar hoy las solemnísimas exequias que el ayuntamiento de Gijon acordara ce-lebrar por el eterno descanso del alma de nuestro malogrado compatriota el Ilmo, Sr. D. Jesè Fran-cisco de Uria.

Entre las personas que han contribuido con su asistencia al mayor lucimiento de estas honras fú-nebres, recordamos al Exemo, señor marqués de Campo-Sagrado, al jefe de Fomento Sr. Cepedano, à los ingenieros de caminos Sres. Regueral y Sanz, al beneficiado y vice-sochantre de la catedral de Oviedo Sr. Salazar, al director de El Faro Asturiano, y a otros de cuyos nombres en este momento no seria fácil tomar acta.

Sobre las doce de la mañana terminó esta cere-

monia religiosa, que dejará indelebles recuerdo en el ánimo de cuantos à ella asistieron, regresan-do la corporación municipal y convidados à las ca-sas consistoriales, en donde el Sr. A. Jove dió las gracias à los señores que le habian honrado con su asistencia, en un sencillo discurso que llevaba cs-

SECCION ECONÓMICA.

LOS LIBRE-CAMBISTAS EN EL ATENEO. Conferencia del Sr. Figuerola.

II.

La segunda parte de esta conferencia se redujo a observar lisa y llanamente, que todo derecho impuesto a la exportacion o a la importacion de granos viene à recaer constantemente sobre el

consumidor.

Por lo tocante á la exportacion, segun la doctrina del Sr. Figuerola, el extranjero nunca debe pagar el trigo español sino al precio que tenga en el mercado universal; y de consiguiente, el recargo de 2, 4 o 6 por 100 á su salida, siempre seria una contribación impuesta al consumidor del país. una contribucion impuesta al consumidor del país. Hé aqui lo que nosotros no comprendemos y lo que tal vez no comprende bien el mismo Sr. Figuerola. ¡No es teoría reconocida y admitida por este pro-fesor, que los derechos de puertas ó consumos, por ejemplo, los paga el productor, siempre que la oferta excede à la demanda? Pues la exportacion nacional supone satisfecho el consumo interior, ó un precio mayor en el mercado universal; significa mayor oferta, y de aquí el que los derechos que se impongan à la salida, pesen sobre el productor, a lo ménos en el supuesto establecido

No hay para que negar, en lo que ala importacion atañe, que si el precio del trigo es en el mer-cado universal de 20 rs. fanega, como dijo el señor Figuerola, y de 24 rs. en el mercado nacional, la diferencia en estos precios, por efecto de un dere-cho protector ó de la prohibición, y salvo el sobre-cargo natural del trasporte, ha de pesar sobre el

consumidor. ¿Pero cabe examinar tan sencilla y abstractamente la cuestion? ¿No hay consideracio-nes, no pueden existir circunstancias que exijan la proteccion o la prohibicion como un gran benefi-cio? Aunque el Sr. Figuerola sea uno de los librecambistas más ilustrados y que con mayor nove-dad y profundidad suele discurrir, tuvo que ceder sin duda al caracter simplicista y liviano de las conferencias del Ateneo; y ni aun trató de insi-nuar lo mucho que se ha escrito y lo mucho que era preciso decir en esta materia. Si el Sr. Figuerola hubiera recordado nuestros

artículos de 1858; si hubiera parado mientes en la diferencia y separacion de nuestras zonas productoras y consumidoras de granos, en la constitucion especial de nuestro mercado real y no hipotético; si hubiera dado el valor que tiene al hecho enunciado por el mismo profesor sobre la carestía ocasionada en el periodo de libertad comercial inau-gurado en 1765; si hubiera reflexionado que todas las disposiciones libre-cambistas de las Córtes de Cadiz no fueron suficientes para impedir los horrores del hambre en los pueblos del interior; si, por fin, hubiera tenido presente los datos contraproducentes que el Sr. Bona leyó en la sesion de la Bolsa del 5 de Junio de 1859, haciendo ver que durante 1857 y parte de 1858, tiempo de libre im-portacion, el precio medio del trigo en el mercado de Madrid fué de 55 rs. 35 cénts., aunque en el de Francia y de Marsella no excediese de 34 1/2 reales, y de poco más en Inglaterra y en nuestros puertos, razones poderosas habria tenido para no concluir de un modo tan absoluto, que la protec-cion ó la prohibicion eran siempre dañosas al con-

En nuestros mencionados artículos pudimos probar con hechos y cálculos incontestados, ya que no seau incontestables, que la libre importacion granos extranjeros haria imposible la venta de los nuestros en los mercados consumidores del litoral Mediterráneo; deduciêndose lógicamente que restringido el mercado de la produccion indígena, se restringiria esta misma produccion, y con ella la facilidad del abastecimiento público en el interior. La libertad de comercio, en una palabra, seria hoy por hoy un gravisimo mal para la agricultura, la baratura tal vez en el litoral, la carestia segura, en el interior, y para los años de escasez el ham-bre y los infalibles desórdenes sociales.

Cierto es que nuestros adelantos en los medios de comunicacion, disminuyendo los inconvenientes y los peligros de la libertad de comercio en los granos, van preparando el natural advenimiento de esta libertad

Nosotros no la hemos rechazado como principio conveniente en determinadas condiciones. Pero estas condiciones no se realizan con la facilidad que se conciben y desean, y entretanto que la prohibicion, y en su caso los derechos protectores, son medio seguro de progreso y de bienestar para el mismo consumidor, necesario y justo será conservarlas.

Vengamos ahora á la tercera y última parte de

la conferencia.

tiende en el año de gracia de 1862 que es más dificil la produccion de cereales que no la de caldos, y que proteger los granos no es proteger la agri-cultura, sino á los fabricantes de trigo.

El Sr. Figuerola, como dejamos apuntado, en-

MINTE A 3 %

Para justificar esta creencia expuso una clasificacion de cosechas, cuya congruencia con el asunto no pudimos alcanzar. Diremes, sin embargo, que se redujo a considerar como regular, buena ó abundante siempre que resulta un exceso de produc-cion sobre el consumo de 4, 6 o 10 por 100 de la cosecha ordinaria, ó sea para el sostenimiento de la poblacion por catorce dias, por veinte ó velnticinco y por treinta y cinco a treinta y seis; cuando por el contrario hay falta en las mismas proporciones, la cosecha se considera escasa, mala ó malisima. Nos parece que la tal clasificación, que dificilmente podria aplicarse à Inglaterra, Bèlgica y Holanda, por ejemplo, en donde la importacion ordinaria de granos ó el déficit normal asciende à 40 millode hectólitros, no es la más robusta prueba de que la proteccion no protege à la agriculiura, sino à los fabricantes de trigo. Pero en cambio llegare-mes à una consideracion, de la mayor importancia à los ojos de nuestro digno profesor, de ninguna para nosotros, y que hasta nos sugiere un calculo que demuestra lo contrario de lo que el Sr. Figuerola afirmara.

Encarecia este profesor los daños consiguientes al aumento de precio del trigo; y para ello hacia el siguiente cálculo: El aumento de 10 cénts., cerca de un cuarto, en el pan que diariamente consume una persona, representa un gasto mayor de 36 rea-les y medio al cabo del año; y multiplicada esta cantidad por 15 millones de individuos, dará 547 millones de reales que necesariamento se han de distraer de otros consumos.

Estamos de acuerdo con este cálculo; pero ¿dimana quizás ese aumento del régimen protecnista? ¿ús independiente de la marcha natural de la produccion? ¿Se evitará infaliblemente con la libertad? De seguro que no; y en tal concepto, na-da prueba á favor del Sr. Figuerola. Pero supongamos ahora que cada persona consume por valor de 60 cénts. de pan cada dia: en los 365 del año, gastaba 219 rs.; y el consumo de los 15 millones de españoles representará 3,285 millones de reales. ¡Hé aqui la pequeña produccion de los fabricantes de trigo, sin que se cuenten los granos exportados! (3,285 millones de reales! ¿Cuál es el ramo de la riqueza pública que presente otra tanta produccion? ¿Cómo, pues, afirmar sériamente que no se protege á la agricultura cuando se protege á los

fabricantes de trigo? Empero el Sr. Figuerola llevó más adelante su paralogismo, y en medio de sus declamaciones preparaiogismo, y en medio de sus deciamaciones pre-tendió demostrar que la proteccion era perjudicial à los mismos expresados fabricantes de trigo, y que este perjuicio era la gran prueba à favor de la li-bertad. Tan extravagante nos parece esta idea, que no queremos detenernos á deshacer su delez-nable fundamento, reducido á que bajo una supuesta carestia suben de precio los salarios y se

hace caro el cultivo. El Sr. Figuerola, lo mismo que sus cofrades los Sres. Bona y Moret, se han esforzado vanamente para probarnos que la pro-tección no favorece á las industrias protegidas, mientras que otros profesores libre-cambistas han clamado contra los liamados monopolios, la dis-locacion del capital de las industrias naturales, etc., etc. Ponganse de acuerdo estos señores cuan do lo estimen más conveniente. El sentido comun y la historia sostendrán con toda firmeza, mientras que eso sucede, que la agricultura es la patria, que la fabricación de trigo es la gran fabricación del país, y que bajo el régimen proteccionista marchamos de progreso en progreso, mejorándose de dia en dia nuestras condiciones de bienestar y de independencia nacional.

El reducido derecho que para la importacion de granos han establecido la mayor parte de las na-ciones de Europa, fué la última prueba, el argu-mento de autoridad aducido por el Sr. Figuerola en favor de la libertad comercial. Olaro es que es-te punto no había de ser excepcion entre los demás, y era natural que el sábio y profundo profesor se limitase al consabido desfloramiento. ¿Se encuentran en las mismas circunstancias todas esas naciones? No ciertamente, y se prueba por la diferencia de derechos que han establecido. ¿Y seria conveniente y acertado aplicar á España la misma legislacion que á Inglaterra, Bélgica y Holanda, por ejemplo, cuyo deficit normal hemos dicho que asciende a 40 millones de hectólitros de granos: He aqui de que modo plantean, dilucidan y resuel-ven las más importantes cuestiones los libre-cambistas del Atenco.

Concluiremos nuestra tarea con una indicacion

que no carece de importancia.

Puesto que el Sr. Figuerola ha cambiado su sistema de ataque, abandonando su tésis de 1858, de que nuestros cereales pueden competir con los extranjeros, quedando vencedores siempre en el mercade interior; puesto que proteger á los fabricantes de trigo no es proteger á la agricultura, ¿podrá señalarnos el órden de cultivos capaz de sustituir ventajosamente nuestra gran produccion de granos, dando por una parte constante y beneficioso em-pleo al trabajo de los jornaleros y al capital de los labradores, y por otra asegurando y regularizan-do más completamente la alimentación de todo el

Asunto seria este digno de la sabiduría y del patriotismo del Sr. Figuerola y de sus cofrades de la Bolsa y del Ateneo, que tanto han declamado contra las principales industrias de la nacion, sin determinar el modo de sustituirlas, y confiando ciegamente al acaso la constitucion de otros ramos de riqueza más espléndidos.

Mucho desconfiamos, sin embargo, de que res pondan a esta indicacion; porque ya esta probado que nuestros libre-cambistas manejan con mayor gusto y facilidad la piqueta del revolucionario que no el compás regulador del político

G. Monquecho y Palma.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de Mañana. San Antonino, arzebispo de

Florencia.

Fusciones de Igresia. Cuarenta horas en la de monjas de Santa Teresa, donde por la mañana habrá misa mayor con sermon, y por la tarde el acto de la reserva.

Continúan celebrándose las novenas de Jesus del Perdon, en San Juan de Dios, de la Divina Pastora, en Capuchinos, y la de San Pascual en su iglesia titular (pasco de Recoletos).

En Monserrat comienza una solemne novena la Virgen de los Desamparados, á expensas de su congregacion: á las diez habrá mása mayor y sermon que predicará D. José Losada, y en los ejercicios de la tarde, á las seis, dirá la plática don Gregorio Mejía.

Continúan los ejercicios de las Flores de Mayo en las iglesias anunciadas en los días anteriores.

En la parrequia de San Marcos se administrará el sacramento de la Confirmacion á las diez de la mañana.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID, Cotinacion del dia 8 de Mayo de 1882 FORDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50 65 c.; à plazo, 50-75 fin cor. vol.
Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 41-40 y 35; à plazo, 44-50 y 55 c., fin cor. vol.
Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 16-55 d.
Deuda del personal, no publicado, 19-25 d.
Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de à 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 95-25.
Idem de à 2,000 rs., no publicado, 95-30.
Idem de 1.º de Junio de 1851 de à 2,000 rs., no publicado, 99-75 d.
Idem de 31 de Agosto de 1852 de à 2,000 rs., publicado, 98-50.
Idem de 1.º de Julio de 1852 de à 2,000 rs., publicado, 98-50.
Idem de 1.º de Julio de 1852 de à 2,000 rs., publicado, 98-50.
Acciones de obras públicas de 1.º de Julio d 1858, no publicado, 96-50.
Idem del canal de Isabel II, de à 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 199-30.
Obligaciones del Estado para subrenctones de ferro-carriles, publicado, 2-75 y 90.
Acciones de Sance de España, no publicado, 213 d.
Idem de la compañía de los ferro-carriles de Ma-

Acciones del Banco de Espana, no publicado, 213 d.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid à Zaragoza y Alicante, id., 2,015.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid à Zaragoza y Alicante, con interès de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,000 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey à Santander, con interès de 6 por 100, reembolsables por sorteos, à 137 1/4 por 100, id., 10,200 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Cordoba à Sevilla, id., 1,425 p.
Acciones del ferro-carril de Zaragoza à Pamplona, id., 1,625 d.

Obligaciones de id. id., id., 960 d.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch à Reus, id., 950.

CAMBIOS Lóndres á 60 días fecha, 50-30 p. Paris á 8 días vista, 5-26 d.

ESPECTACULOS.

Teatrao del Paincipe. A las ocho y media de la noche, —Funcion S.º de abono en la que tomará parte la Sra. Santoni. —Los dos sargentos franceses, drama en tres actos.

Nota. Está en estudio la comedia titulada El tanto por ciento, traducida al italiano expresamento para la Sra. Santoni con permiso de su autor.

TEATRO DE LA ZARZUELA. À las ocho y media de la noche.—Sinfonia.— El diablo las carga.

TEATRO DEL CIRCO. No se ha recibido el anuncio. TEATRO DE VARISDADES. A las ocho y media de la noche.—A beneficio de la actriz doña Matilde Fernandez.—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—La flor gaditana, baile.—Trapisondas por bondad, comedia en un acto.

por bondad, comedia en un acto.

Teatro de Novedades. Mañana, á las ocho y media de la noche, tendrá lugar una sorprendente y variada funcion, compuesta de recreos químicos, macánicos y de prestidigitacion, por el profesor M. Bouzigues, que tanto ha llamado la atencion, así en varias córtes de Europa como en las principales capitales de España, por lo variado y ameno de sus trabajos. La función se compondrá de lucidas y vistosas sucrtes de magia natural y de ejercicios de gimnasia y pantomima, ejecutados por perros inteligentes y sabios.—Los carteles anunciarán los pormenores.

PUNTOS DE SUSCRICION.

did E

inc

frai

Cá:

cia

Madaire: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías da Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliers, calle del Principe, y Publicidad, Pasage de Matheu.

Provincias: En todas las librorias y administra-ciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugter,
— Manila, D. Manuel Ramirez.— Gran Canaria,
D. Amaranto Martinez de Escobar.— Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco. - Santa Crus de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANSERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañia, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, No-tre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto. -Lisbon, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	18	MADRID.		PROVINCIAS.		CO SA	RX-
	0.00	Admi- nistra- cion,	Comisiona-	Metáli- eo ó li- branzas,	Comisiona-	MAR.	TRAN- JERO,
	Mes.	12 rs.	14 rs.	14 rs.	15 rs.	n	D
	3 id.	32	36	36	40	3 ps.	60 rs.
į	6 id.	60	70	70	76	6	120
	0 10.	Comments.	lab as	nod s	INVATO	mo na	male

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

AUA NACION

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA.

Capital social: DIEZ MILLONES de reales.

DIRECCION GENERAL, MADRID, CALLE DEL PRADO, 19.

CONSEJO DE ADM_NISTRACION. PRESIDENTE.—S. A. R. Sermo, Sr. Infante D. Sebastian,

Vocales Exemo. Sr. Duque de Veragua, Senador del Reino.—Ilmo. Sr. Conde de Ripalda, del Consejo de Agricultura. Industria y Comercio.—Excmo. Sr. Conde de Altamira, Senador del Reino.—Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova, Ex-Diputado à Córtes, Abogado y Propietario.—Excmo. Sr. D. Juan Antonio Barona, Gentil-hombre.—Excmo. Sr. Duque de San Miguel, Capitan general, Senador del Reino.—Sr. D. José Abascal, Capitalista.

DIRECTOR GERENTE,—Sr. D. José Cort y Claur.

OPERACIONES DE LA COMPAÑIA.

SEGUROS POR LA VIDA ENTERA.—Mediante la cuota anual de 2,399 rs. pagados solo mientras viva un asegurado que tengatreinta años de edad, la Compañía satisface à los herederos de este, cuando muera, la cantidad de 100,000 rs. en efectivo.

SEGUROS TEMPORALES.—Un asegurado de veinte y cinco años de edad, que quiera dejar 40,000 reales, si nauere, en el término de diez años, le bastará con satisfacer à la Compañía la cuota anual de 6º/8 reales, 80 céntimos.

SEGUROS DE SUPERVIVENCIA SOBRE DOS CABEZAS.—Un marido de treintaños, que quiere dejar à su mujer, que tiene la misma edad, 50,000 rs. para en caso de morir antes que ella, lo conseguirá pagando anualmente la cuota de 1,042 rs. hasta que muera uno de los dos.

SEGUROS MIXTOS; cuyo objeto es garantizar un capital fijo al asegurado si llega en vida à un plazo convenido, ó para que lo perciban sus herederos si fallece antes del término fijado.

5.° CONTRA SEGUROS.—Esta operacion tiene por objeto reembolsar integramente á los suscritores de las Compañías de seguros mútuos sobre la vida de las imposiciones derechos de administracion que en ellas tenga satisfechas, y que perderian por muerte del asegurado.

En todas las poblaciones de importancia tiene la Compañía redresentantes que darán prospectos y cuantas esplicaciones se les pidan. (P. C.)

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. de cuarto grado por 1. Sanchez Trapero, ayudante del observatorio astronómico de Madrid. Se vende en la librería de D. Leon Pablo Villaverde, calle de Carretas, número 4, quien lo remitirá franco de porte por una libranza de 6 renles ófselios de franqueo. (2) VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES,

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE, Trasporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidisima, única directa de á Marsella.

â Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde : viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana : viaje en 14 horas.

Gossignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañia, calle de Alcalá, núm. 16.

CIGARRILLOS PULMÓNICOS DE PARISS

rganta.

Preparidas únicamente en la botica inglesa de P. Parus, 28, place Vendóme, 28, en Paris.

Por mesor, Señores Calderon, Princ.pe, 13, y botica plazuela del Angel, 7.—En provinci
depositarios de la Esposicion estranjera.

De la misma casa tinta para marcar la ropa, que no la que va, ni se borra nunca.

(A. 1806)



PAPEL QUIMICO DE HEBERT, el único admitido en los hospifules y hospicios de Paris

por decision del Consejo general de esta administracion del 2 de marze de 1842.

Unico remedio infalible contra los reumatismos, ciáticas, lumbagos, neuralgias, dolores y calambres, de estómago, irritaciones de pecho, dolores musculares y articulares, accesos de gots, paralisis y debilidad de los mierobros, aneurismas, sofocaciones, gastritis, glándulas, tumores escrotioses, quemadurus, llagas, cortaduras y heridas, calles, ojos de perdiz, juanetes, carnosidades, etc., (Desconfiar de las falsificaciones.)

NOTA. Los estuches están forrados de papel azul de acero con letras, estrellas y abejas doradas y cerradas por una etiqueta, fondo encarnado, en la que se leen las palabras siguientes: «Papel químico hotica Heberto, y las señas en caracteres mas pequeños.

Precros: 4 y 2 francos.

Precios: 1 y 2 francos. En Madrid, laboratorio del señor Calderon, Principe, núm 43, y botica plazuela del Angel, nú (A. 1301)

mero 7. En provincias en las principales boticas.

REGALO.

Se regala un tintero, é una bequilla para puros é un cortaplumas de des hojas al que compre una bonita caja d carton, propia para vioje, cien cartas y cien sobres de apale superior, que no se cala, lacre, plumas, obleas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falsilla. [Todo catorce rs. III (con canto dorado 15.)

Calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo. (R.)

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR
Los médicos de los hospitales recomiendan el
Rob Boyveau-Laffecteur; es el único autorizado por
el Gobierno y aprobado por la real sociedad
e medicinas garantizado con la firma del doctor
Firandeau de Saint-Gervais, medico de la facultad
de París. Este remedio, de muy buen gosto y
Muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se empleaen la marina real hace mas de sesenta años, corna en poco tiempo, con pocos gastos y sin temo-

en la marina real lace mas de sesenta años ; cira en peco tiempo, con pocos gastos y sin temode recaidas, todas las enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, asi como los empeñas y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar:
Herpes,—Accesos,
Gota,—Marasmo,
Hipocondria,
Hidropesía,
Mai de piedra,
Tumores blances,
Asmas nerviosa,
Ulceras,
Sifilis,
Jastro-enteritis,
Ulceras,
Escrófulas, Herpes,—Accesos,
Gota,—Marasmo,
Lipocondria,
Hipocondria,
Hipocondria,
Hidropesia,
Mal de piedra,
Sifilis,
Asmas nerviosas,
Ulceras,
Sarna degenerada,
Depósitos, noticias y prospectos gratis en casa
de los principales farmacéuticos.

DEDINITAS

Depósitos, noticias y prospectos gratis en casa de los principales farmacéuticos.

DEPOSITOS AUTORIZADOS.

ESPAÑA. Albaceta, Gonzalez.— Alicante Soler y compañía. — Algeciras , José de Mono.— Barcelona, Magin. — Badajoz, Ordoñez.— Rivalta, Vidal y Peri, Pedro Cuyas, Marti, Borrell hermanos. — Bayona, Lebeut. — Bibao, An, riaga, Monasterio. — Burpes, Barrio Canal, Juliagda Liera, Leon Celina. — Cáceres, i doctor Sa, as. — Cádiz, Salesse, Miñoz, Francisco Mendoza, dector José María Mateos, Taconnet y compañía. — Cartagena, Juan Cort., ma. — Cordoba, Raya. — Elda, Ulzurrun en Sar. — Gerona, Garriga. — Chraltar, Dauez Patron y Dumovich. — Huesca, Guallar, Jauez Patron y Dumovich. — Huesca, Guallar, Jauez Patron y Dumovich. — Huesca, Guallar, Janen, Sagrista, Aloar. — Játiva, Serapio Ariguos. — Jerez de la Frontera, Ortega. — Leon, Merino. — Lisboa, Bora, Alves de Acevado. — Madrid, José Simon, agente general, Borrell hermanos, V. Calderon, betica plaguade del Angel, 7, V. Vinuesa, Manuel Santisteban, Cesirro M. Somolinos, E. Esteban Diez, Cárlos Ulzurrun. — Malaga, Pablo Prolongo. — Oviedo, Manuel Diaz Arguelles. — Oporto, Araujo. — Palencia, Heras. — Santander, José Martinez, Bernardo Copars. — Sevila, Troyano, Miguel Espinosa, y Cammpelo, Francisco G. Otero. — San Francisco, Somilly. — San Sebastian , Ordozgotit, — Salamanea, glesias. — Tarzagona, Tomás Cuchi, Castillo y compañía. — Toledo, Perez. — Valencia, Vicente Greus, y Antonio Andreu.— Val adolid, Mariano de la Torre. — Vitoria, Zabala, Arellano. — Zaragoza, Julian Herian. — (A. 1337.)

ESSENCE de SALSEPAREILLE

de Fourquet, farmacéutic; escelente depurati vo para las enfermedades de la sangre y de los ha-mores, herpes, granos, manchas en el cútis, virus etc. Paris, 29, rue des Lombards (3 frs. el fraswo par as different as a sample Justos are mores, herpes, granos, manchas en el cútis, virus etc. Paris, 29, rue des Lombards (3 frs. el frasco, 15 frs. los 6 frascos.) Madrid: venta por menor á 16 rs el frasco; Caideren, Principe, 13, Justica, Justica, Justica, Parauela del Angel, 7; en provincias en las principales beticas.

(A.)